TOMO 126 Montevideo, Jueves 11 de Febrero de 1937 Núm. 9139

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establecen disposiciones reglamentando la remoción del tabaco nacional

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 325|937.

Atento a las gestiones realizadas en el sentido de que se autorice la venta y remoción de tabaco nacional a medida que se efectúa su madurez a efecto de ser transportado a secaderos especiales, para proceder a su secado y curado;

Considerando: Que siendo esa forma de beneficiar el producto, la más racional y conveniente para mejorar su calidad, colocándolo en condiciones de competir ventajosamente con sus similares importados, con los consiguientes beneficios para la economía nacional y los productores del país;

No estando contemplada en las disposiciones vigentes esa modalidad en la industrialización del tabaco, y no implicando, presumiblemente, su implantación riesgos para los intereses fiscales, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° En las zonas tabacaleras del país donde se encuentran instalaciones especiales para el secado de los tabacos, se anticipará oportunamente, de acuerdo con las características de la cosecha anual y de la región, la verificación técnica de los plantíos a que se refiere el artículo 51 del decreto de 22 de Setiembre de 1927, reglamentario de las leyes sobre impuesto a los tabacos.

Art. 2.° La remoción de los tabacos recién recolectados para ser remitidos a los secadores se efectuará por medio de guías duplicadas oficiales de circulación, sin valor, que serán provistas a los cultivadores a precio de costo por las oficinas respectivas. En dichas guías se harán constar los siguientes datos: nombres del cultivador y del destinatario, número de la declaración del plantío y del vehículo, peso del tabaco conducido, lugar y fecha.

Art. 3.° Los duplicados de las referidas guías serán enviados a las Administraciones o Agencias de Rentas que corresponda, a los efectos del descargo en las respectivas cuentas corrientes, y los originales se entregarán a los empleados encargados de la fiscalización y vigilancia de los secaderos.

Art. 4.° La remoción de los tabacos desecados en secaderos oficiales o cooperativos, remitidos por los cosecheros o fabricantes o consignatarios, se efectuará conforme a las disposiciones que establecen los artículos 53 y 55 inclusives del decreto de 22 de Setiembre de 1927.

Art. 15. La Dirección General de Impuestos Internos, sin perjuicio de adoptar las medidas de contralor que juzgue necesarias, podrá establecer en los secaderos el servicio de intervención fiscal permanente.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se reglamenta la aplicación de un impuesto a la introducción de automóviles, chassis y repuestos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 1112|930.

Vista la ley de 19 de Octubre de 1928, que estableció un impuesto de 10 % a la introducción de automóviles, chassis y repuestos;

Atento a que han surgido algunas dificultades en lo que se refiere a la introducción de repuestos y especialmente de las baterías, acumuladores y magnetos, destinados a otros usos, y siendo conveniente reglamentar la importación de esos artículos a fin de facilitar la aplicación de la ley mencionada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Para la aplicación del impuesto adicional del 10 % creado por la ley del 19 de Octubre de 192...

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1936 en el N.o 9136 (5 de Febrero)

sobre automóviles, chassis y repuestos se estará a lo señalado en el texto oficial de la tarifa respectiva.

Art. 2.° Los acumuladores y baterías, así como los magnetos para uno o dos cilindros, que no puedan ser aplicados en automóviles, estarán exonerados del impuesto mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° Cuando se trate de artículos que sean suceptibles de ser empleados normalmente en automóviles y también tener otros usos, soportarán indefectiblemente el expresado adicional.

Art. 4.° Es obligatorio para los interesados, declarar en los permisos respectivos, si los artículos solicitados a despacho y a que refiere el presente decreto son o no para automóviles.

Art. 5.° El presente decreto regirá en lo que corresponda, para todas las operaciones realizadas desde la vigencia del texto oficial de la actual tarifa de automóviles, chassis para camiones y repuestos (Sección K). Los permisos de despacho que hayan tramitado con anterioridad se considerarán regularizados siempre que se encuentren de acuerdo con dicho texto.

Art. 6.° Comuníquese, etc.—**TERRA.—CESAR CHARLONE.**

3

Decreto. Se incluye un rubro en la tarifa aduanera de la Sección "Artículos de Electricidad"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 14017|934.

Vista la solicitud formulada por la firma industrial Sikais, Talarico y C.ª, sobre fijación de aforo a la importación de piezas de porcelana destinadas a la preparación de artículos de electricidad, mediante su complementación con tornillos, contactos, láminas, aisladores, pernos, etc., lo que constituye el objeto de una nueva industria implantada en el país por los referidos industriales;

Resultando: Que de acuerdo con la tarifa aduanera de la Sección Electricidad, los artículos incompletos se aforan como completos, es decir, que, en el caso planteado, se abonaría por los artefactos de porcelana que sirven de base a la industria, el mismo impuesto que si se importaran ya totalmente elaborados, y más el correspondiente a los otros implementos metálicos que se importaran por separado para la complementación de aquéllos, lo que obstaría a la implantación de la nueva fábrica;

Considerando: Que según lo informado por la Dirección de Industrias, los interesados han montado un establecimiento con importantes maquinarias, las que fueron ensayadas, comprobándose su aplicación y la categoría del trabajo realizado, utilizándose en la fabricación de las piezas estampadas, bronce viejo adquirido en plaza y transformado en la misma fábrica;

Considerando: Que si bien no puede considerarse a las piezas de porcelana introducidas por la firma peticionante como materia prima industrial, por su grado avanzado de elaboración, la implantación de una industria nueva en el país para el complemento y terminación de un artículo que se importa incompleto, debe ser apoyada por el Estado y no obstaculizada, como lo sería, si el producto incompleto pagara los mismos derechos que el terminado, y además los correspondientes a los elementos empleados en su complementación por lo cual se hace necesaria la agregación de un nuevo rubro en la respectiva tarifa que contemple equitativamente el caso, no previsto en su redacción actual;

De acuerdo con los informes de la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas, por intermedio de la Comisión Aforadora de Artículos de Electricidad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Agregar a la tarifa aduanera de la Sección Artículos de Electricidad, el siguiente rubro:

"Piezas de vidrio, loza o porcelana, sin ninguna clase de adherencia para ser completadas en el país, con el aforo de $ 0.15 el kilo bruto".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA. — CESAR CHARLONE.**

4

Resolución. Se aprueba un proyecto de presupuesto de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 17473|936.

Vista la gestión de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, solicitando la aprobación de su presupuesto de sueldos, asignaciones y gastos para el ejercicio de 1937;

Atento a que en el presente caso no procede la intervención del Tribunal de Cuentas, por su propia declaración hecha conocer en oportunidad, "puesto que aún, admitiendo que pueda considerarse a dicha Comisión, como un Ente Autónomo, no está comprendido dentro de los regidos por el artículo 196 de la Constitución de la República";

Considerando: Que por motivos de buen orden administrativo, es conveniente aprobar el presupuesto proyectado, que contempla las necesidades actuales de la Comisión proponente y que puede ser fácilmente cubierto con los recursos que se le han asignado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase el proyecto de presupuesto de sueldos, asignaciones y gastos a regir en el ejercicio 1937, correspondiente a la Comisión Honoraria de Importación y Cambios, en la siguiente forma:

Para sueldos y asignaciones	$	69.000 —
Para gastos	"	49.000 —
Presupuesto total	$	118.000 —

2.° Apruébase la planilla formulada, con el cálculo aproximado de recursos para el mismo ejercicio.

3.° Comuníquese y archívese. — **TERRA. — CESAR CHARLONE.**

5

Resolución. Se aplica una sanción a un Agente de Rentas y se dispone una advertencia sobre la obligación de documentar el pago de impuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 18281|936.

Vistos estos antecedentes sumariales instruídos con motivo de una denuncia formulada por el señor Uladislao Montes, contra el Agente de Rentas de Solís, señor Pedro Sierra (hijo), a quien acusa de retener en su poder diversos fondos pertenecientes a varios contribuyentes;

Resultando: Que llamado a declarar, el denunciante, no concretó cargo alguno, limitándose a manifestar que lo que lo movió a la denuncia fueron versiones públicas, que se pueden comprobar;

Resultando: Que el señor Leonardo Hernández, Auxiliar interino de la Agencia de Rentas, en su declaración de fojas 1 vuelta y 3, manifiesta que se han presentado a la Agencia los señores Cecilio Mena, Antonio Acosta, Natalio Casos y Pedro Orges, pidiendo se les expidan planillas y patentes, cuyos importes fueron entregados a Sierra;

Que llamados a declarar esos señores manifiestan: Pedro Orge, que dejó $ 25.90; Cecilio Mena, que dejó una planilla, sin indicar su importe; Antonio Acosta $ 180.40; Natalio Casas, $ 500.00, y además María Pereira, $ 5.20; Rogelio Cabrera, $ 60.00, y Manuel Espínola, $ 16.00 y centésimos.

El señor Pedro Sierra (hijo), declara que en algunas oportunidades recibió cantidades de los interesados, y que esa manifestación la hace por motivos de orden moral, ya que podría negar los hechos porque no existen recibos ni constancias;

Que las referidas cantidades las ha retenido en su poder por no haber expedido las planillas oportunamente, en algunos casos porque el importe no alcanzaba y en otros por falta de algunos requisitos. Que se trata de un asunto de carácter particular, pues fué en esas condiciones que recibió el dinero, y que lo reintegrará a las personas de quienes lo percibió. Llamado nuevamente a declarar por la Inspección General de Hacienda, declara como recibidas las siguientes cantidades: Pedro Orge, $ 24 90; Antonio Acosta, $ 105 00; Natalio Casas, $ 250.00; Cecilio Hernández, $ 16.00, y María Pereda, $ 4.00 a $ 6.00, insistiendo que reintegrará su importe;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, manifiesta que las cantidades recibidas por el señor Pedro Sierra (hijo), pertenecen al Estado, y que, en consecuencia, procede que se reintegre a los interesados los importes respectivos. Bajo ese aspecto, considera que se trata de la apropiación de dineros pertenecientes al fisco, hecho previsto y castigado "con un año de prisión a seis meses de penitenciaría", por lo que aconseja que se solicite la venia constitucional correspondiente para proceder a su destitución.

La Dirección General de Impuestos Directos, se adhiere a las conclusiones a que arriba el señor Fiscal de Go-

bierno y formula una relación de $ 816.50, cuya cantidad, dice, si no la reintegra el señor Sierra en un tiempo prudencial, tendrá que hacerse efectiva sobre la garantía;

Considerando: Que en el caso ocurrente y bajo ningún concepto, pueden representar los hechos comprobados una defraudación al fisco, y menos aceptarse como verdaderos los importes que indican los interesados, cuando las sumas que éstos señalan son superiores a los que declara haber recibido el señor Sierra.

Los interesados en este caso, han procedido de buena fe, sin duda alguna, pero no han entregado al fisco un solo centésimo, porque saben muy bien, y nadie lo ignora, que cualquier contribución, tasa o patente que se quiera pagar en las oficinas del Estado es documentada con recibos en forma, debidamente intervenidos.

Se trata de una facilidad de un servicio particular que el señor Sierra prestaba a algunas personas, pero al margen de sus actuaciones funcionales, y no puede ni debe, ni sería un precedente correcto, que quiera involucrarse al Estado, en una cuestión en la que nada tiene que ver, porque mañana ante la manifestación verbal de cualquier persona habría que hacer lo mismo, y esto no puede suceder.

Considerando: Que no obstante entenderse que no ha sido el fisco el defraudado y no corresponde disponerse los reintegros aconsejados, procede apreciar la actuación del funcionario sumariado en estas actuaciones, porque el Estado no sólo debe vigilar la correcta función de sus Agentes en la actuación pública, sino también en su vida privada, cuando su conducta afecte la corrección de proceder.

El señor Pedro Sierra (hijo), siendo Agente de Rentas, no debió aceptar la entrega particular de fondos para el pago de impuestos, porque ese procedimiento reviste una seria irregularidad que ha impedido que el Estado percibiera en el momento oportuno el importe de los impuestos creados para el sostenimiento de los servicios generales, no debió tampoco retener en su poder indebidamente, cantidades que no le pertenecían, que le habían entregado en calidad de depósito para un fin determinado que no cumplió, por haberlas empleado en provecho propio, y esto hace que haya incurrido en responsabilidad;

Considerando: Que la falta incurida, aun cuando no disminuye su alcance, se atenúa ante el hecho de que la casi totalidad de las sumas retenidas han sido devueltas a los interesados, según recibos agregados a estos antecedentes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Suspender por el término de tres meses con privación de la mitad del sueldo, al Agente de Rentas de Solís, señor Pedro Sierra (hijo).

2.° La Contaduría General de la Nación hará las anotaciones respectivas en la ficha correspondiente del Registro de Funcionarios.

3.° La Dirección General de Impuestos Directos hará saber a todas las Sucursales y Agencias de Rentas de su dependencia, que les será prohibido recibir particularmente ninguna clase de fondos, cuando se destinen al pago de impuestos.

4.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se aceptan propuestas para la provisión de balasto destinado a la reparación del camino Colonia-Carmelo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la provisión de 14 875 m.3 de balasto, destinados a las obras de reparación del camino de Colonia al Carmelo, se presentaron los siguientes proponentes: Miguel A. Yanuzzi, Atilio E. Oleggini, Manuel Pena, Albino Zecchi, Domingo Bozzino, Angel C Durieux y Caviglia, Cosco y Paladino;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe que del estudio comparativo de las propuestas presentadas resultan ser las más convenientes las de los señores Caviglia, Cosco y Paladino por $ 10.710.00 para la provisión de 7.000 m.3 del material referenciado destinado a las obras ya citadas en la parte del camino próximo a Colonia y en el resto o sea 7.875 m.3 para el trozo del lado del Carmelo la del señor Atilio E. Oleggini por $ 10.670.63;

Atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y al informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar las propuestas presentadas por los señores Caviglia, Cosco y Paladino de $ 10.710.00 y la del señor Atilio E. Oleggini de $ 10.670.63 para la provisión de 7.000 m.3 de balasto y 7875 m.3 del mismo material destinados a las obras de reparación del camino de Colonia a Carmelo.

La erogación que se autoriza que insumirá en total la suma de $ 21.280.63 se imputará al rubro "Conservación, renovación e imprevistos", item 8.08, G-4 del Presupuesto General de Gastos

Comuníquese y publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

7

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de un trozo de la carretera Castillos-Chuy

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Enero 28 de 1937.

Resultando: Que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la construcción de la carretera Castillos-Chuy, en el trozo comprendido entre los kilómetros 59.357.08 y 69.896.72, se presentaron los señores Juan A. Stella, Albino Zecchi y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert, S. A., Sección Siemens Bauunion, por los precios unitarios que indican en sus respectivas propuestas;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el proyecto respectivo, resulta que la propuesta del señor Juan A. Stella, asciende a la suma de $ 92.344.35, la del señor Albino Zecchi a $ 99.985.61 y la de la Compañía Pletense de Electricidad, Simens Schuckert, S. A. a $ 149.848.63;

Manifestando la Dirección de Vialidad en el precedente informe, que de las referidas propuestas, la más ventajosa es la del señor Juan A. Stella, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Juan A. Stella para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Castillos-Chuy, en el trozo comprendido entre los kilómetros 59.357.08 al 69.896.72, por la suma de $ 92.344.35,

Autorizar la inversión, hasta la suma de $ 9.105.34, a fin de atender el pago de las erogaciones a cargo del Estado.

Las erogaciones que se autorizan, que ascienden en total a la suma de $ 101.449.69, se imputarán a la partida de $ 7.000.000.00, valor nominal, en títulos de "Obras Públicas 1937", asignada por el artículo 5.°, inciso B) de la ley de 31 de Diciembre de 1936, con afectación especial a la partida de $ 150.000.00, también valor nominal, que para la construcción del tramo Castillos-Los Indios autorizó el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 7 de Enero de 1937, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 7.° de la ley precitada.

Comuníquese y publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA.—ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 387|937.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Vacante un cargo de Estafetero de 1.ª clase, S. 153, categoría III, grado 10, desígnase al Estafetero de 2.ª clase don Enrique Refols.

Para Estafetero de 2.ª clase, S. 154, categoría III, grado 9.º, al Estafetero de Reemplazo don Tomás Garavento.
Para Estafetero de Reemplazo, S. 156, categoría III, grado 9.º, al Estafetero de 3.ª clase don Eduardo Bolani.
Para Estafetero de 3.ª clase, S. 155, categoría III, grado 8.º, al Clasificador de 2.ª clase don Carlos Ramos Zas.
Para Clasificador de 2.ª clase, S. 107, categoría 3.ª, grado 7.º, al Cartero de 3.ª clase don Pascual Juliano.
Para Cartero de 3.ª clase, S. 172, categoría 3.ª, grado 7.º, al Auxiliar 9.º de la Oficina de Oficial y Prensa don Angel S. Ziroli.
Para Auxiliar 9.º, de la Oficina de Oficial y Prensa, S. 139, categoría IV, grado 4.º, al Auxiliar 10.º de la Sección Administrativa don Angel Radaelli.
Para Auxiliar 10.º de la Sección Administrativa, S. 50, categoría IV, grado 3.º, a la señorita María Angélica Olascoaga.

Vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Recomendadas, S. 128, categoría III, grado 9.º, al 2.º Jefe de la Oficina de Franqueo don Carlos Burghi.
Para 2.º Jefe de la Oficina de Franqueo 5, categoría III, grado 8.º, al Oficial 4.º de la Sección Administrativa don Alberto Da Silva.
Para Oficial 4.º de la Sección Administrativa, S. 41, categoría III, grado 7.º, al Auxiliar 1.º de la Sección Administrativa don Máximo Sastre.
Para Auxiliar 1.º de la Sección Administrativa, S. 42, categoría III, grado 7.º, al Auxiliar 2.º de la Sección Encomiendas don Mariano Pájaro García.
Para Auxiliar 2.º de la Sección Encomiendas, S. 91, categoría III, grado 7.º, al Auxiliar 3.º de la Sección Encomiendas don Ramón López Figuerido.
Para Auxiliar 3.º de la Sección Encomiendas, S. 92, categoría III, grado 7.º, al Auxiliar 4.º de la Sección Administrativa don Armando Filippi.
Para Auxiliar 4.º de la Sección Administrativa, S. 44, categoría IV, grado 6.º, al Auxiliar 6.º de la Sección Administrativa doña Matilde Vidal.
Para Auxiliar 6.º de la Sección Administrativa S. 45, categoría IV, grado 5.º al Auxiliar 7.º de la Sucursal número 48, don Pedro De León.
Para Auxiliar 7.º de la Sucursal número 48, S. 199, categoría IV, grado 5.º, al Auxiliar 8.º de la Sucursal Marítima don Francisco Dicciani.
Para Auxiliar 8.º de la Sucursal Marítima, S. 180, categoría IV, grado 4.º, al Auxiliar 9.º de la Sucursal Ferrocarril número 31 don César Celano.
Para Auxiliar 9.º de la Sucursal Ferrocarril número 31, S. 194, categoría IV, grado 4.º, al Auxiliar 10.º de la Secretaría doña Lilia García.
Para Auxiliar 10.º de la Secretaría, S. 11, categoría IV, grado 3.º, a doña Clotilde Goutel.
Vacante un cargo de Cartero de 1.ª clase, S. 170, categoría III, grado 7.º, al Cartero de 2.ª clase don Pablo Francisco Rodríguez.
Para Cartero de 2.ª clase, S. 171, categoría III, grado 7.º, al Cartero de 3.ª clase don Silvio Alonso.
Para Cartero de 3.ª clase, S. 172, categoría III, grado 7.º, al Cartero de 4.ª clase don Tomás Abero.
Para Cartero de 4.ª clase, S. 173, categoría IV, grado 6.º, al Repartidor de Impresos don Pedro Luis Perrotta.
Para Repartidor de Impresos, 5, Categoría IV, grado 5.º, al Cartero de 5.ª categoría don Carlos Ibaldo.
Para Cartero de 5.ª clase, S. 174, Categoría IV, grado 4.º, al Cartero de 6.ª clase don Armando Sersales.
Para Cartero de 6.ª clase, S. 175, categoría IV, grado 4.º a don Pablo Ricardo Callejas.
Vacante un cargo de Cartero de 3.ª clase, S. 172, categoría III, grado 7.º, al Cartero de 4.ª clase don Antonio Milano.
Para Cartero de 4.ª clase, S. 173, categoría IV, grado 6.º, al Cartero de 6.ª clase don José García Ricaud.
Para Cartero de 6.º clase, S. 175, categoría IV, grado 4.º, a Lauro Rissotto.
Vacante un cargo de Cancelador de correspondencia de la Oficina de Distribución, S. 165, categoría IV, gado 6.º, a don Salvador Abdala.
Vacante un cargo de peón de la Intendencia, S. 25, categoría IV, grado 1.º, a don Eduardo Ferrea.
Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de la Capital, S. 205, categoría IV, grado 4.º, a María Isabel Tabárez de Silva.
Vacante el cargo de Encargado de Correos de la Administración Tacuarembó, S. 367, categoría III, grado 7.º, a don Guillermo Ranzini.
Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Quebracho, S. 231, categoría IV, grado 4.º, a doña Argentina Biancardi.
Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Colonia Valdense, S. 267, categoría IV, grado 4.º, a don Silvio Calvi.
Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Jackson, S. 252, categoría IV, grado 4.º, a don Severino Porrás.
Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Punta del Este, S. 143, categoría IV, grado 4.º, a doña Rita R. de Miranda.
Vacante el cargo de Buzonista de la Administración Soriano, S. 242, categoría IV, grado 4.º, a don Artigas Rodríguez.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se nombra un Cartero de 6.ª clase

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 387|937.

Vacante un cargo de Cartero de 6.ª clase,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Cartero de 6.ª clase de la Dirección General de Correos, característica S. 175, categoría IV, grado 4.º, al señor Juan Pérez.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se regularizan situaciones de funcionarios en el Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 385|937.

De acuerdo con la nueva ley de Presupuesto que regulariza la situación de varios funcionarios que venían prestando servicios en el Ministerio de Industrias y Trabajo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar con la antigüedad del 1.º del corriente para los cargos de dos Auxiliares del Ministerio de Industrias y Trabajo, item N. 5.01, características 5-01-8-23, categoría IV, grado 3, al señor Julio César Crosta y a la señorita Haydée Rebollo; para el cargo de Chauffeur del mismo Ministerio, característica 5-01-8-27, categoría IV, grado 4, al señor Américo Coirolo y para el cargo de Telefonista del mismo Ministerio, característica 5-01-S-28, categoría IV, grado 3, al señor Hilario Eduardo Caula Ayala.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se hacen nombramientos en la Caja Nacional Ahorro Postal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 225|937.

Vistas las propuestas del Consejo de la Caja Nacional de Ahorro Postal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para los cargos de la Caja Nacional de Ahorro Postal que se indican a continuación a las personas que se establecen:
Para Auxiliar 4.º de Tesorería, característica 5-02-S-12, categoría IV, grado 3, al señor Julio Boutons.
Para Auxiliares 4.os de Cuentas Corrientes, características 5-02-S-24, categoría IV, grado 3, al señor Antón M. V. Salaverri y a la señorita Emir P. Molinari.
Para el cargo de portero sereno, característica 5-02-S-38, categoría IV, grado 1, al señor Roberto Pardo.
Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se declara que el jubilado don Enrique Casati puede seguir residiendo en el extranjero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 2288|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Antici-

pos en representación del señor Enrique Casati, jubilado civil a cargo de Rentas Generales a efecto de obtener la prórroga de la licencia que disfruta para residir en Italia;

Considerando: Que el peticionario justifica seguir amparado a las disposiciones del inciso B) del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo de 1934, por encontrarse enfermo e imposibilitado;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y el decreto de 18 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar que don Enrique Casati, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, puede seguir residiendo en el extranjero por el plazo de seis meses, sujeto a las disposiciones del decreto 15 de Mayo de 1934.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara que la pensionista doña Ana Pettis puede seguir residiendo en el extranjero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 1710|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por la pensionista señorita Ana Pettis, a efecto de que se le permita seguir residiendo en el extranjero;

Considerando: Que la recurrente ha justificado encontrarse amparada en las disposiciones del artículo 1.°, inciso B), y en las del artículo 3.° del decreto de 15 de Mayo de 1934, por encontrarse enferma e imposibilitada;

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 18 de Marzo de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la pensionista señorita Ana Pettis puede seguir residiendo en el extranjero por el término de seis meses, sujeta a las disposiciones que se determinan en el decreto de fecha 15 de Mayo de 1934, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad respectiva de la República.

Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y archívese.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña María Habitable de Ferrari e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3456|936.

Resultando de los informes producidos que doña María Habitable de Ferrari y sus hijas Isabel Josefa Antonia y María Antonia Ferrari, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Francisco Ferrari.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Habitable de Ferrari y sus hijas Isabel Josefa Antonia y María Antonia Ferrari, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 127.20 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña Ramona Guillen

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3446|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Ramona Guillen, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como madre de la señorita Amanda Guillen ex empleada de la Dirección General de Correos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ramona Guillen, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara pensionistas a doña Elvira de los Santos de Brignole e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3436|936.

Resultando de los informes producidos que doña Elvira de los Santos de Brignole y sus hijas María Elvira y María Clotilde Brignole, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículo 41 y el 31 de la ley 7818 de Febrero 6 de 1925 como viuda e hijas respectivamente, del ex Oficial de 2.a clase del Jardín Zoológico Municipal (Intendencia Municipal de Montevideo) don Silvio Carlos Brignole.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las ezpresadas señora Elvira de los Santos de Brignole y sus hijas María Elvira y María Clotilde Brignole, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Fernández de Lima

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3416|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Fernández de Lima, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la le ynúmero 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de San José don Modesto Lima.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosa Fernández de Lima, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Felisbina Techera de Morales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 22 de 1936.—Núm. 3412|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Felisbina Techera de Morales, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex jubilado civil don Facundo Morales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Felisbina Techera de Morales, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos firmados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 30 de Enero de 1937.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay números 1784, 1792, 1790 y 1791, por $ 102.15 fletes de materiales.

—Idem, ídem, ídem número 1800 por $ 5.29 obra Escuela número 29 en Estación Barker.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir $ 37.90 en los trabajos de ampliación en la Escuela Rural número 52 en Tapia. (Canelones).

—A la Contaduría General de la Nación pasan las cuentas del Ferrocarril Central del Uruguay números 1785 y 1788 por $ 44.16 y $ 54.22 fletes de materiales obra Escuela número 54 de Lata Vieja.

—Idem, ídem, ídem número 1787 por $ 10.94, ídem, ídem Escuela Rural número 29 en Barker.

—Al Ministerio de Hacienda pasan los pedidos de pases libres números 2169, 2170 y 2171, a favor de empleados de la Subreceptoría de Rocha.

—Vuelve al Ministerio de Ganadería y Agricultura el expediente relacionado con el cambio de tejido de alambre en el frente del campo experimental de la Dirección de Agronomía.

—A la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, pasa el Certificado número 9 a favor del señor Andrés Wittenberger $ 3.120.83 obras calefacción central en el Instituto Experimental de Higiene.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay número 1783 $ 4.51 fletes de materiales obra Escuela al Aire Libre de Durazno en Setiembre próximo pasado.

—Idem, ídem, ídem cuenta número 1795 $ 7.27 fletes de materiales obra Escuela al Aire Libre de Durazno en el mes de Octubre próximo pasado.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo, el expediente sobre reparaciones en las cañerías de desagüe de la Aduana Central.

—Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el Certificado número 1 a favor del señor Donato Pascale por pesos 339.50 obras de reparaciones en el edificio de la Escuela de 2.o Grado número 18 de Pocitos.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente para reparaciones a llevarse a cabo en el edificio de la Facultad de Agronomía.

—A la misma Oficina pasa el Certificado letra B) por $ 6.264 a favor de los señores Isola y Armas obra Instituto Experimental de Higiene.

—Idem, ídem, ídem el Certificado letra O) a favor del señor A. Shaw, por pesos 1.319.72 obra Hospital de Clínicas.

—Se expide el pasaje a favor del señor M. Genta inspección Comisaría de la 3.a Sección Urbana de San José.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el expediente relacionado con la ubicación a darse a los Telegrafistas que atienden el servicio nocturno en el edificio de las Oficinas Públicas de Mercedes.

—Licencia a favor del señor Rogelio Martínez Suárez.

—A la Contaduría General de la Nación, pasa la cuenta del Ferrocarril Central del Uruguay número 1786 $ 4.66 fletes materiales Bañadero Oficial de Paso Palmar.

—Idem, ídem, ídem número 1797 por $ 7.16 fletes de materiales carga obra Escuela Rural número 23 de Valle Edén.

—Idem, ídem, ídem número 1794 pesos 1.43 ídem obra Escuela Rural número 60 en Mal Abrigo.

—Idem, ídem, ídem número 1796 pesos 74.00 obras Escuela Rural número 16 de Cuchilla de Navarro.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expedientillo relacionado con la gestión de la Intervención de la Dirección de Vialidad relacionada con la creación de una Sección Contralor de Costos en esta Dirección.

—Idem, ídem el telegrama del Centro de Almaceneros Minoristas de Artigas sobre atraso en el pago de jornales de los obreros del camino Salto-Artigas.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la nota de la Jefatura de Policía de Río Negro dando cuenta de haber depositado en la sucursal del Banco de la República la suma de $ 4.00 importe de multa por infracción al Reglamento de Vialidad aplicada al señor Marín Pérez.

—Se remite al señor Vicepresidente de la Comisión de Coordinación de Transportes una copia al ferro-prusiato del plano de la República, con indicación de las carreteras construídas, en construcción y en estudio.

—Se dispone que informe la Contaduría General de la Nación en el expediente que sobre reforma de cédula de jubilación ha iniciado el señor Juan Luis Saldeda.

—Se devuelve a la Caja de Jubilaciones, informado por la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la jubilación del señor Manuel Padin.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, se pasa el expediente con las propuestas presentadas a la Dirección de Vialidad para suministro de papel para mimeógrafo.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, el Certificado número 3, expedido a favor del señor A. Sosa Díaz, contratista de las obras de construcción de la carretera de Paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente con propuestas presentadas a la Dirección de Vialidad para la provisión de vidrios a utilizarse por los Talleres de Villa Colón.

—Idem, ídem la gestión iniciada por la Sociedad Anónima La Territorial Uruguaya en el sentido de que se prosiga la carretera de acceso al Balneario Atlántida.

—Se dispone que la Dirección de Hidrografía informe en la gestión del señor Carlos O. Forteza y P. Piñeyrúa sobre creación de una Revista Técnica a publicarse mensualmente.

—Se solicita que la A. N. C. A. P. emita opinión en la gestión del Encargado del Garage del Ministerio, sobre cambio del surtidor que presta servicios en el garage.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente relativo al refuerzo de personal que es menester en la Sección Saneamiento de Tacuarembó.

—Se hace circular en las dependencias del Ministerio una resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo sobre realización del censo general de las industrias establecidas en la República.

—A informe de la Contaduría General de la Nación una cuenta del Ministerio de Hacienda por suscripción al Boletín que edita el mencionado Ministerio.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente relacionado con el establecimiento de agua potable al pueblo de Molles, mandando efectuar el lamado a licitación correspondiente.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente relacionado con el establecimiento de agua potable en el pueblo de Tranqueras, mandando efectuar la licitación correspondiente.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente relacionado con el establecimiento de agua potable en el pueblo Joaquín Suárez, mandando efectuar la licitación correspondiente.

—Pasa a la Dirección de Saneamiento a los efectos indicados por la Contaduría General de la Nación el expediente relativo a la Inspección que practicó la Inspección General de Hacienda en la Contabilidad de la Sección Saneamiento de Cerro Largo.

—A informe de la Dirección General de Impuestos Directos, se pasa un escrito del señor Benigno Almeida relacionado con la garantía que debe prestar como Encargado del servicio de agua potable de Belén.

—Se remite a la Dirección de Saneamiento los antecedentes relativos al correcto funcionario de los filtros de purificación de agua de las Usinas de Tacuarembó, Trinidad, Melo, Minas y Canelones.

—Se concede dos días de licencia al empleado de la Dirección de Saneamiento Juan A. Diana.

—Por razones de enfermedad se conceden las siguientes licencias a empleados de la Dirección de Saneamiento: Guadalupe González, 6 días; Tomás Moncher, 2 días; Silverio Andrea, 10 días.

—Se pasa al Encargado de los pagos una cuenta del señor S. Jeshes por colocación de vidrios en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

—Se da conocimiento al Encargado de los pagos del Ministerio de un expediente iniciado con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones sobre el procedimiento a seguirse en los depósitos que por concepto de imposiciones legales corresponden a esa Institución.

—No se hace lugar al pedido del señor José Croveto para que se le exonere del pago de la multa que le fué impuesta por infracción al Reglamento de Vialidad.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas número 1168 por suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados pesos 3.755.98.

Idem, ídem del producido del Servicio Telegráfico, Telefónico de la Sección Navegación Interior en Diciembre próximo pasado que importa $ 318.74.

—Idem, ídem relación de planillas de jornales del personal ocupado por la Dirección de Vialidad por Diciembre próximo pasado número 1167 $ 4 047.07.

—Idem, ídem por Diciembre próximo pasado (enfermedad).

—Idem, ídem por Noviembre próximo pasado $ 3.199 00.

—Idem ídem cuentas de los Talleres de la Administración Nacional de Puertos por Diciembre próximo pasado pesos 64.00, suministros a la Dirección de Vialidad.

—Idem, ídem por Diciembre próximo pasado $ 976.18, suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Idem, ídem de la U. T. E. por Diciembre próximo pasado $ 1.111.47, suministro de carbón a la Dirección de Hidrografía.

—Idem ídem hoja de anticipo de fondos gestionado por el empleado de la Dirección de Vialidad don Lorenzo Blanco por $ 80 00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que en nombre de la Dirección de Vialidad abone la suma de pe-

sos 438.60 importe de la relación B-331 de planillas de jornales de personal ocupado en Diciembre próximo pasado en varias obras a su cargo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 30 de Enero de 1937.

1—Se regulariza la situación del personal del Instituto Geológico del Uruguay (ex Instituto de Geología y Perforaciones) de acuerdo con la nueva estructura del Presupuesto General. (Carpeta número 68|937).

2—Se autoriza al Instituto de Química Industrial para fijar los sueldos de sus empleados con asignaciones menores de $ 100.00 de acuerdo con la norma seguida en el Presupuesto General de Gastos con los sueldos similares. (Carpeta número 1000|936).

3—Se declara que el verdadero nombre de la empleada nombrada para el cargo de la Sucursal de Correos número 22 es el de Sinforiana Dolores Pírez. (Carpeta número 3005|936).

4—Se revalidan por el actual ejercicio las partidas fijadas para el rubro alquileres. (Carpeta número 1000|936).

5—Se regulariza la situación presupuestal de los señores Marcelo Dornel y Julio Ortega ex empleados de la Junta Electoral y de la Contaduría General incluídos en el presupuesto del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 26|937).

6—Se regulariza la situación de varios empleados del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de acuerdo con sus nuevas denominaciones del Presupuesto. (Carpeta número 57|937).

7—Se acuerda en concepto de participación de utilidades una remuneración extraordinaria por el año 1936 equivalente al importe de medio sueldo de cada uno al personal del Instituto de Química Industrial. (Carpeta número 2|937).

8—Se dispone el pase en comisión a la Dirección de Estadística Económica del Ministerio de Industrias y Trabajo al empleado del Correo señor Eduardo Sáez Urtubey a quien reemplazará el empleado del Instituto del Trabajo y Servicios Anexados señor Oscar Machado. (Carpeta número 372|937).

9—Nómbrase para el cargo de Director del Registro Nacional de Colocaciones y Bolsas de Trabajo al señor Carlos Garbino. (Carpeta N.o 385|1937).

10—Nómbrase para el cargo de Procurador del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Horacio González Mullin. (Carpeta N.o 57|37).

11—Nómbrase para el cargo de Inspector del Trabajo de 3.a clase con $ 95.00 mensuales a la señora Ema Pérez de Peratto y para subrogar a ésta a la señorita María Julia Rodríguez Diez. (Carpeta número 3|1937).

12—Nómbrase con la antigüedad del 1.o del corriente para los cargos de Auxiliares del Ministerio de Industrias y Trabajo al señor Julio César Crosta y a la señorita Haydée Rebollo, para el cargo de chauffer en el mismo Ministerio al señor Américo Coirolo y para el cargo de Telefonista del mismo al señor Hilario Eduardo Caula Ayala. (Carpeta número 385|1937).

13—Nómbrase para los cargos de Auxiliares de la Dirección de Industrias con $ 70.00 mensuales a los señores Enrique Bouret y Roberto Introzzi, y para los cargos de Escribientes de la misma Dirección con $ 45.00 mensuales al señor Antonio Sallas Dulán, señorita María Angélica Calcagno y señor Carlos Real. (Carpeta número 3|1937).

14—Nómbrase para el cargo de Envasadora del Instituto de Química Industrial a la señora María Delia Carta de García. (Carpeta número 3|1937).

15—Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o de Tesorería de la Caja Nacional de Ahorro Postal al señor Julio Boutons, para Auxiliares 4.os de Cuentas Corrientes al señor A. M. V. Salaverri y a la señorita Emir P. M. Olinari, para el cargo de portero sereno de la misma institución al señor Roberto Pardo. (Carpeta número 225|1937).

16—Nómbrase para el cargo de Cartero de 6.a clase de la Dirección General de Correos al señor Juan Pérez. (Carpeta número 387|1937).

17—Se acepta la renuncia presentada por el señor Arturo Cuevas del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arroyo Grande (Departamento de Colonia) y se nombra para ocupar dicho cargo al señor Aníbal Beltrán. (Carpeta N.o 373|1937).

Nombramientos

18—Vacante un cargo de Estafetero de 1.a clase S. 153, categoría III, grado 10, al Estafetero de 2.a clase don Enrique Rafals. Para Estafetero de 2.a clase S. 154, categoría III, grado 9.o al Estafetero de reemplazo don Tomás Garavento. Para Estafetero de reemplazo S. 156, categoría III, grado 9.o al Estafetero de 3.a clase don Eduardo Bolani. Para Estafetero de 3.a clase, S. 155, categoría III, grado 8.o al Clasificador de 2.a clase don Carlos Ramos Zás. Para Clasificador de 2.a clase, S. 107, categoría III, grado 7.o al Cartero de 3.a clase don Pascual Juliano. Para Cartero de 3.a clase S. 172, categoría III, grado 7.o al Auxiliar 9.o de la Oficina de Oficial y Prensa don Angel S. Ziroli. Para Auxiliar 9.o de la Oficina de Oficial y Prensa, S. 139, categoría IV, grado 4.o al Auxiliar 10.o de la Sección Administrativa don Angel Radaelli. Para Auxiliar 10.o de la Sección Administrativa S. 50, categoría IV, grado 3.o a la señorita María Angélica Olascoaga. Vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Recomendadas S. 128, categoría III, grado 9.o al 2.o Jefe de la Oficina de Franqueo don Carlos Bürghi. Para 2.o Jefe de la Oficina de Franqueo 5, categoría III, grado 8.o al Oficial 4.o de la Sección Administrativa don Alberto Da Silva. Para Oficial 4.o de la Sección Administrativa, S. 41, categoría III, grado 7.o al Auxiliar 1.o de la Sección Administrativa don Máximo Sastre. Para Auxiliar 1.o de la Sección Administrativa, S. 42, categoría III, grado 7.o, al Auxiliar 2.o de la Sección Encomiendas, don Mariano Pájaro García. Para Auxiliar 2.o de la Sección Encomiendas, S. 91, categoría III, grado 7.o al Auxiliar 3.o de la Sección Encomiendas, don Ramón López Figuerido. Para Auxiliar 3.o de la Sección Encomiendas, S. 92, categoría III, grado 7.o al Auxiliar 4.o de la Sección Administrativa don Armando Filippi. Para Auxiliar 4.o de la Sección Administrativa, S. 44, categoría IV, grado 6.o al Auxiliar 6.o de la Sección Administrativa doña Matilde Vidal. Para Auxiliar 6.o de la Sección Administrativa, S. [illegible], categoría IV, grado 5.o al Auxiliar 7.o de la Sucursal número 48, don Pedro de León. Para Auxiliar 7.o de la Sucursal número 48, S. 199, categoría IV, grado 5.o al Auxiliar 8.o de la Sucursal Marítima, don Francisco Dicciani. Para Auxiliar 8.o de la S. Marítima S. 180, categoría IV, grado 4.o al Auxiliar 9.o de la Sucursal Ferrocarril número 31 don César Celano. Para Auxiliar 9.o de la Sucursal Ferrocarril número 31, S. 194, categoría IV, grado 4.o al Auxiliar 10.o de la Secretaría doña Lilia García. Para Auxiliar 10.o de la Secretaría, S. 11, categoría IV, grado 3.o a doña Clotilde Goutel. Vacante un cargo de Cartero de 1.a clase, S. 170, categoría III, grado 7.o al Cartero de 2.a clase don Pablo Francisco Rodríguez. Para Cartero de 2.a clase, S. 171, categoría III, grado 7.o al Cartero de 3.a clase don Silvio Alonso. Para Cartero de 3.a clase, S. 172, categoría III, grado 7.o al Cartero de 4.a clase don Tomás Abero. Para Cartero de 4.a clase, S. 173, categoría IV, grado 6.o al repartidor de impresos don Pedro Luis Perrota. Para repartidor de impresos 5, categoría IV, grado 5.o al Cartero de 5.a categoría don Carlos Ibaldo. Para Cartero de 5.a clase, S. 174, categoría IV, grado 4.o al Cartero de 6.a clase don Armando Versales. Para Cartero de 6.a clase, S. 175, categoría IV, grado 4.o a don Pablo Ricardo Callejas.

Vacante un cargo de Cartero de 3.a clase, S. 172, categoría III, grado 7.o al Cartero de 4.a clase, don Antonio Milano. Para Cartero de 4.a clase, S. 173, categoría IV, grado 6.o al Cartero de 6.a clase don José García Ricaud. Para Cartero de 6.a clase, S. 175, categoría IV, grado 4.o a Lauro Rissotto.

Vacante un cargo de Cancelador de correspondencia de la Oficina de Distribución, S. 165, categoría IV, grado 6.o a don Salvador Abdala.

Vacante un cargo de peón de la Intendencia, S. 25, categoría IV, grado 1.o a don Eduardo Ferrea.

Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de la Capital, S. 205, categoría IV, grado 4.o a María Isabel Tabárez de Silva.

Vacante el cargo de Encargado de Correos de la Administración Tacuarembó, S. 367, categoría III, grado 7.o a don Guillermo Ranzini.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Quebracho, S. 231, categoría IV, grado 4.o a doña Angentina Biancardi.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Colonia Valdense, S. 267, categoría IV, grado 4.o a don Silvio Calvi.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Jackson, S. 252, categoría IV, grado 4.o a don Severino Porrás.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal Punta del Este, S. 143, categoría IV, grado 4.o a doña Rita R. de Miranda.

Vacante el cargo de Buzonista de la Administración Soriano, S. 242, categoría IV, grado 4.o a don Artigas Rodríguez. (Carpeta número 387|1937).

19—Nómbrase para los cargos de Escribientes de la Oficina de Patentes de Invención al señor Juan Carlos Quartino Morales señorita Amelia Fradiletti y José María Infantozzi. (Carpeta N.o 389|937).

20—Se acepta la renuncia presentada por la señora María I. Callazteguy de Gobbi del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en Palmitas y se nombra en su reemplazo a la señorita Alba Aída Chinetti. (Carpeta número 374|1937).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Febrero 3 de 1937

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

The United States Playing Card C.o — Eleva un escrito ampliando su oposición al registro de la marca "Abanico" solicitado por Botella Hermanos. (Acta número 24788).

La Química Bayer de Weskott y Compañía — Se opone al registro de la marca "Uroyodina" solicitado por la Compañía Industrial Alfa Ltda. y transferida por ésta a Guillermo Orlando Demaestri. (Acta número 28782).

The Walpamur Company Limited — Se opone al registro de la marca "Lovre"

solicitado por León Natanson. (Acta número 28980).

The Kolynos Company — Se opone al registro de la marca "Calyfos" solicitado por Eduardo Márquez Castro y Compañía. (Acta número 29139).

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas —Solicitud de patente de invención para "Medios de refuerzo en el punto de unión entre la capellada y la plantilla de las alpargatas". (Acta número 3537).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Guillermo Hlasny — Solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de género de telar para corbatas y pañuelos".

Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht y Alberto Engelbrech — Solicitud de patente de invención para "Un nuevo sistema constructivo y funcional aplicable indistintamente en canillas, robinetes, llaves de paso y similares". (Acta número 4135).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Greco y Compañía — Registro de la marca "Fermentol". (Acta N.o 23923).

Febrero 4 de 1937

Concédese prórroga por 20 días para evacuar la vista conferida:

Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos — Registro de la marca "Radio Aguila". (Acta N.o 25660).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Orlando Giordano — Solicitud de patente de invención para "Caños de hormigón con borde de ajuste". (Acta número 3974).

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. —Pide se anote la transferencia a su favor del privilegio concedido a Busanello y Lindmayer para "Fabricación de pelotas de goma en general, cámaras para pelotas de football, cuerdas de goma para revestimientos de ruedas de bicicletas, triciclos y cochecitos para niños", número 66.

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. —Pide se anote la transferencia a su favor del privilegio industrial para "Fabricación de preservativos, dediles de goma y chupetes" que fué concedido a Busanello y Lindmayer, número 55.

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. —Pide se anote a su favor la transferencia del privilegio industrial concedido a Busanello y Lindmayer para "Fabricación de bolsas de goma para hielo y agua caliente", número 77.

Crespi Hermanos — Solicitan vista por el término de 10 días en el expediente relativo a la patente de invención solicitada por Orlando Giordano para "Caños de hormigón con borde de ajuste". (Acta número 2974).

—Pasa a la Cámara de Comercio:

Cerisola y Palumbo — Registro de la marca "La Amistad". (Acta N.o 26295).

La Secretaría.

TRIBUNALES MILITARES

Causa al Capitán Raúl Reyes y Escribiente Toribio Bulba

Montevideo, Enero 2 de 1937. — Vistos: los antecedentes de este sumario instruído al Capitán Raúl Reyes y escribiente Toribio Bulba procesados por irregularidades en la administración del Arsenal de Guerra, y para quienes el Fiscal Militar de 2.o turno, en vista de fojas 407 y siguientes solicita el sobreseimiento de esta causa por no llegarse a comprobar su culpabilidad delictual, debiéndoseles poner en libertad definitiva que actualmente la tienen provisional.

Resultando: Que en Agosto del año 1935 el Director del Arsenal de Guerra, Coronel Bergalli recibió de manos del Ministro de Defensa Nacional el anónimo que figura a fojas 29 relacionado con manejos ilícitos de fondos en la Administración del Arsenal de Guerra y que dió lugar al interrogatorio que el Director dirigió al provenido Capitán Reyes en su calidad de Contador del Arsenal de Guerra y contestado a fojas 31.

Resultando: Que de inmediato el Director del Arsenal de Guerra, designó una Comisión compuesta por el Mayor Santos A. Ferreira, Héctor Mustos y Capitán Manuel Díaz Cibils para que investigaran e informaran sobre la situación de la contabilidad del referido Arsenal de Guerra cuya Comisión se expidió el 3 de Setiembre del año 1935, en los términos que expresa el Oficio de fojas 37 haciendo resaltar, que la forma en que son llevados los libros expresa falta de seriedad e indica que no hay escrupulosidad y celo; que existe la certeza de que hay falsificación de cuentas y recibos dobles para una misma orden en distintas causas, cuentas por materiales no comprados, etc. etc., hechos que denotan malos manejos en la administración y contabilidad.

Considerando: Que por auto de 24 de Enero del año próximo pasado, el Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno, decretó la prisión y enjuiciamiento del Capitán Raúl Reyes y del escribiente Toribio Bulba, declarándolos prevenidos en esta causa, y puestos en libertad provisional; Bulba el 18 de Agosto y el Capitán Reyes, el 10 de Octubre del año próximo pasado.

Considerando: Que terminadas las diligencias sumariales y pasado el mismo en vista para acusación, el Fiscal Militar de 2.o Turno se expidió solicitando de este Consejo de Guerra el sobreseimiento de esta causa por no llegarse a comprobar la culpabilidad de los prevenidos Capitán Raúl Reyes y escribiente Toribio Bulba, en los hechos ocurridos en el Arsenal de Guerra.

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 201 del Código de Instrucción Criminal. Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo de Guerra Permanente, resuleve: 1.o) Declarar definitiva la libertad provisional de que gozan los prevenidos Capitán Raúl Reyes y escribiente Toribio Bulba, absolviéndoseles de culpa y pena en virtud de que el Fiscal Militar de 2.o Turno no entabla acusación contra dichos prevenidos y solicita la libertad definitiva de los encausados. 2.o) Que habiéndose constatado en esta causa, irregularidades en la administración del Arsenal de Guerra que puede dar motivo a sanciones disciplinarias y reparar de daños ocasionados al Estado, fuera del alcance y jurisdicción de los Tribunales Militares, hágase notar estas circunstancias al Consejo Supremo de Guerra y Marina a los efectos que hubiere lugar. 3.o) Que hubo motivos para el procedimiento seguido, y ejecutoriada, elévese al Superior con oficio a sus efectos legales. General de División, Arturo Olave. — Coronel Tydeo Larre Borges. — Coronel Harmodio Sobredo Figari. — Lo proveyó etc., Teniente Coronel Abelardo de los Reyes.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centimetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centimetros, pagarán por cada centimetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centimetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso, destinado a emplearse en la confección de gorras para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 15 del corriente a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.6-792-v.feb.14.

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Tercer y último llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por tercera y última vez para la provisión de muebles y lambrys destinados a un salón comedor en el local del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 19 del corriente mes a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.6-814-v.feb.19.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Comisión de Vestuario, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para la provisión de tres mil metros de paño azul para la confección de uniformes para el personal del Instituto en un todo de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183 todos los días hábiles desde las ocho a las doce horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Jefatura de Policía, Plaza Independencia 776 el día 15 de Febrero del corriente año a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-651-v.feb.12

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales destinados para la confección de trajes civiles para el personal de empleados de la División Investigaciones, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se recibirán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el 13 de Febrero a la hora 10 y 30, momento éste en que se dará apertura a las propuestas presentadas, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-652-v.feb.13.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" o "Rosenbauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Paysandú 1183, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 30 de Marzo del año 1937 a las 10 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Enero de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) En.29-603-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 9.000 pares de calcetines tipo común, 6.000 pares de calcetines buena calidad, 4.000 kilos de tabaco, 300 calentadores "Primus" o similar y 300 boquillas "Primus" o similar, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.4-665-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir 200.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 95 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-606-v.feb.11

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hormillas blancas de 15 mm., broches blancos para cuellos, botones escudos verba mate de 20 mm., botones escudo verba mate de 15 mm., hormillas verba mate corozos de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuellos, paño rojo para divisas, paño verde para divisas, pana negra, paño mordoré para divisas, paño azul safón, viseras para gorras, barbijos para gorras, tafiletes para gorras, botones marrón de mm., hojas de cartón número 100, alambre de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

acero para gorras y virolas para gorras con destino a Talleres, para la confección de uniformes con poli y con gorras, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Febrero de 1937, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1937.

(Cuenta corriente) En.29-605-v.feb.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 365 metros de lona número 4, 1.068 ojales de bronce número 9, 712 ojales de bronce número 8 y 550 metros cuerda de cáñamo blanco, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Sección, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.5-758-v.feb.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 23, asunto 871|149, plantillas para zuecos): Feratti y Compañía: 20 carreteles de hilo marrón N. O. marca "Pescado", según muestra, a $ 0.68 cada uno; 360 pares de plantillas de sauce para zuecos número 6; 900 ídem ídem ídem número 7; 1.665 ídem ídem ídem número 8; 1.125 ídem ídem ídem número 9 y 450 ídem ídem ídem número 10, según muestra, a $ 0.22 el par, respectivamente. — Montevideo, Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-666-v.feb.15

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

La Intendencia General del Ejército y la Marina hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 22, asunto 871|152|158, alpargatas, botas y borceguíes): Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A.: 15.000 pares de alpargatas color yerba mate según muestra, de los números 6, 7, 8, 9 y 10, a $ 0.37 el par. — Montevideo Enero 28 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.2-667-v.feb.15.

CONSTRUCCIONES MILITARES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio en construcción para sede del Departamento Central de Policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279, (segundo piso), todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Febrero entrante a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli

(Cuenta corriente) En.15-268-v.feb.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina plana con poneplíego automático, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.10-834-v.feb.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 11

Obras de albañilería

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Washington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 22 de Febrero de 1937, a la hora 10.

Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.5-748-v.feb.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal hace saber a los interesados que ha autorizado la organización de un curso para maestros de sordomudos durante el corriente año, conforme a lo establecido en las disposiciones del reglamento de fecha 31 de Octubre de 1923 y modificaciones posteriores.

Las solicitudes respectivas se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos hasta el 15 de Febrero próximo. — Montevideo Enero 27 de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.

(Cuenta corriente) Feb.2-675-v.feb.18.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION TELEGRAFO NACIONAL

Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del Reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá próximamente a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1934, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) En.2-682-v.feb 11.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para el servicio de acarreo de mercaderías a trasportarse desde el puerto de Montevideo hasta el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el 22 del corriente mes a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937 — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.4-723-v.feb.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 441

Máquinas de escribir, calcular y sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Marzo para proveerse de dos máquinas de escribir, una máquina de calcular, automática, y una máquina de sumar, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-827-v.feb.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 403

Obras de carpintería

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 9.30 horas para el suministro de la carpintería para las oficinas, casa del Encargado y depósitos de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb. 10-825-v.feb.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 440

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Mayo para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado número 12, de 2.77 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.10-826-v.feb.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 437

Lámparas de incandescencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo para porveerse de 500 lámparas de filamento metálico, para proyección de 1.000 watts, 225 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-749-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos limpiadoras de maíz y una limpiadora de cebada.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Feberro 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-781-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro balanzas para cereales, tipo "Kronos".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 7 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-782-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos cargamentos de carbón mineral y coke ,de 6.000 a 6.500 toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-785-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la compra de dos secadores a vapor para farello.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 9 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-783-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de ocho filtros prensas para prensar farello húmedo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417 (entresuelo).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.6-784-v.feb.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas especiales de bronce.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.4-728-v.feb.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías y accesorios de aluminio para el movimiento de líquidos alcohólicos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 18 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Feb.4-727-v.feb.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una balanza con capacidad para 20.000 kilogramos, para el pesaje de vehículos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 415|419

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409,

el día 22 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-714-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.3-686-v.feb.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

lámase a licitación pública para la venta de 60.000 bolsas de maíz y cebada, usadas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Febrero de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.4-715-v.feb.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y alternativamente provisión y montaje de diez cubas de fermentación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415|419.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 10 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo. Enero 29 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.30-641-v.feb.12.

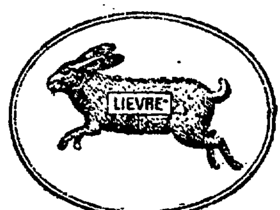
FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 8
Adquisición de cable de acero

Llámase a propuestas para la compra de cinco mil (5000) metros lineales de cable de acero para izar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría el día 18 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-786-v.feb.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29266

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-549-v.feb.16.

ACTA N.o 29274

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.2-674-v.feb.20.

ACTA N.o 29283

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los Señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-542-v.feb.16.

ACTA N.o 29260

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Caubarrère y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-548-v.feb.16.

ACTA N.o 29267

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tratamientos y productos científicos de belleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-550-v.feb.16.

ACTA N.o 28792

Montevideo. Setiembre 24 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.28-547-v.feb.16.

ACTA N.o 29273

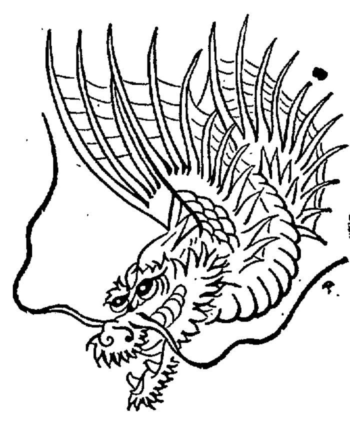
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Rogelio Estrada Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-592-v.feb.17.

ACTA N.o 29263

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Isaac M. Tarrab, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-594-v.feb.17.

ACTA N.o 29268

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-595-v.feb.17.

ACTA N.o 29254

Montevideo Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-584-v.feb.17.

ACTA N.o 29270

Montevideo. Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANTIAEREO"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-596-v.feb.17.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin-Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

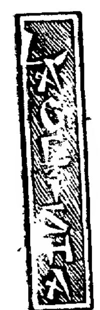
Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29312

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline y French Laboratoires, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BENZEDRINA

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales, más particularmente para estimular el sistema nervioso y otras condiciones terapéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-688-v.feb.22.

ACTA N.o 29224

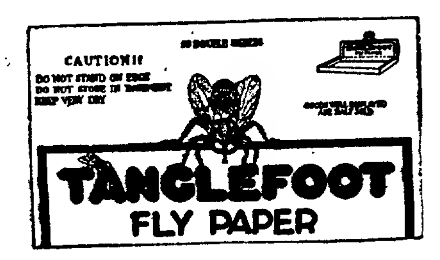
Montevideo, Enero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan M. Parodi Canessa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TORERO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (café, aleboración en toda su forma, especie y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
7.00 Feb.3-685-v.feb.22.

ACTA N.o 29310

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The O. y W. Thum Company, una corporación del Estado de Michigan, con domicilio en la ciudad Grand Rapids, condado de Kent, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (papel matamoscas pegajoso). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-689-v.feb.22.

ACTA N.o 29311

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de sonido y partes de los mismos, particularmente [illegible]ces o reproductores de sonido para radio[illegible]ptores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 [illegible].22.

ACTA N.o 29313

Montevideo, Enero 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Bruno Ha[illegible]ann, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la [illegible]rca

"CELLOFIX"

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-691-v.feb.22.

ACTA N.o 29314

Montevideo [illegible] 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto [illegible]arcí, de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA DE [illegible]STURIAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a [illegible] según se detalla). — A[illegible] V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.[illegible]92-v[illegible].

ACTA N.o 29239

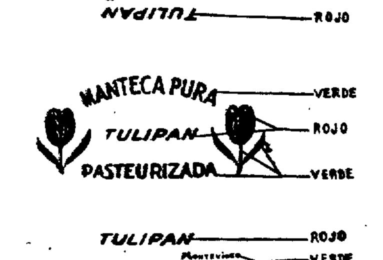
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

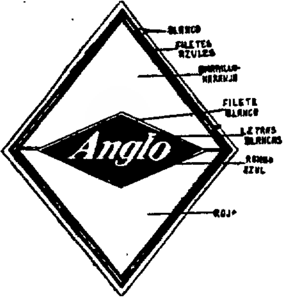
Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

Montevideo Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"CARAS Y CARETAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company. Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

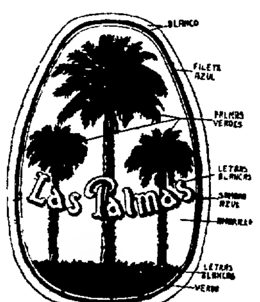
600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas, mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera, aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29258

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cluet, Peabody, y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York condado de Rensselaer, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARROW

para distinguir artículos de la clase 5.a (cuellos, puños, camisas, pañuelos, ropa interior para hombres y corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25 483-v.feb.12.

ACTA N.o 29132

Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Con esta fecha el señor Humberto Illescas, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROTECSOL - VANITY"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-470-v.feb.12.

ACTA N.o 29228

Montevideo, Enero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SULTAN"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-473-v.feb.12.

ACTA N.o 29230

Montevideo, Enero 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schatch, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HANOMAG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-474-v.feb.12.

ACTA N.o 29261

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Torcuato Di Tella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

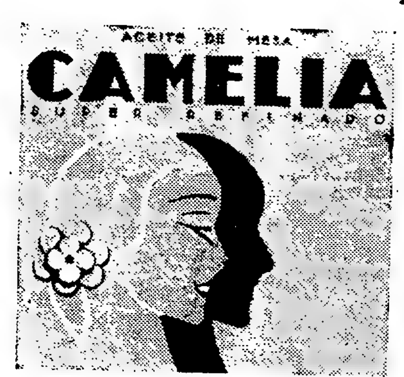
"PERMOZEOLITA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ablandadores, filtros y purificadores de agua). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-485-v.feb.12.

ACTA N.o 29250

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"CAMELIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 En.25-510-v.feb.12.

ACTA N.o 29251

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"SAN SALVADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-511-v.feb.12.

ACTA N.o 29249

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-512-v.feb.12.

ACTA N.o 29289

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VACLITE

para distinguir artículos de la clase 20.a (aceite para iluminación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-615-v.feb.18.

ACTA N.o 29290

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Lucas Caulin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA MANCHEGA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-616-v.feb.18.

ACTA N.o 29284

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EXCEL"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-610-v.feb.18.

ACTA N.o 29285

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-611-v.feb.18.

ACTA N.o 29278

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Nathan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.30-601-v.feb.18.

ACTA N.o 29264

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

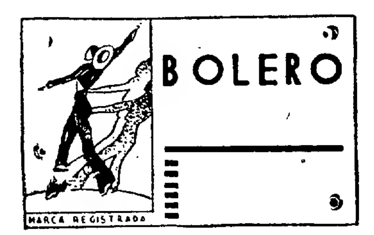
"BETTER"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.30-609-v.feb.18.

ACTA N.o 29272

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-598-v.feb.17.

ACTA N.o 29292

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente esencias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.30-612-v.feb.18.

ACTA N.o 29299

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOTANE"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares, y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-646-v.feb.19.

ACTA N.o 29271

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-597-v.feb.17.

ACTA N.o 29253

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma Julio Mailhos, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-583-v.feb.17.

ACTA N.o 29291

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.29-593-v.feb.17.

ACTA N.o 29240

Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (yerba mate y yerba). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-528-v.feb.15.

ACTA N.o 29257

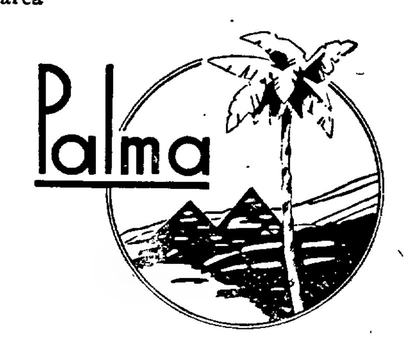
Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H.", de Walldorf - Baden (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-529v.feb.15.

ACTA N.o 29282

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-543-v.feb.15

ACTA N.o 29281

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tempesta y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 27-544-v.feb.15

ACTA N.o 29279

En Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Siemens y Halske Aktiengesellschaft", de Berlín - Siemenstadt (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

SIEMENS

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.27-545-v.feb.15.

ACTA N.o 29302

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUROFLEX - TRUBENIZADO

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb. 1.o-644-v.feb.19.

ACTA N.o 29300

Montevideo. Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESSOGAS"

para distinguir un gas licuado, que se entrega en tubos para ser usado en las cocinas y calefones de los hogares y demás artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-645-v.feb.19.

ACTA N.o 29293

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-629-v.feb.19.

ACTA N.o 29294

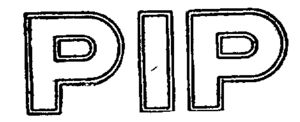
Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martínez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han oslicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-630-v.feb.19.

ACTA N.o 29295

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-631-v.feb.19.

ACTA N.o 29296

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Girdler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SIDEWALK SUNDAE

para distinguir artículos de la clase 1.a (productos helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-632-v.feb.19.

ACTA N.o 29297

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Pereyra Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PILKITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-633-v.feb.19.

ACTA N.o 29298

Montevideo Enero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BHERING"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas, clases y naturaleza, así como también sus sucedáneos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1.o-634-v.feb.19.

ACTA N.o 29280

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

HOLLYWOOD

INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

para ditsinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-673-v.feb.20.

ACTA N.o 29255

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CERTUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.27-530-v.feb.15.

ACTA N.o 29185

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Milo Baños, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

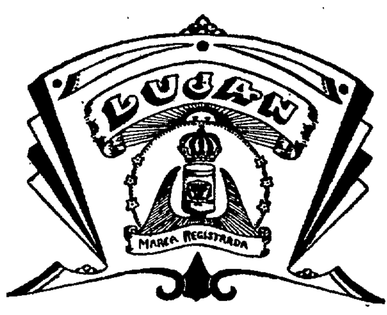


para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-467-v.feb.12.

ACTA N.o 29133

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Emir J. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LUJAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-468-v.feb.12.

ACTA N.o 29196

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Cattáneo y Abadie Santos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CABA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos para la construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-469-v.feb.12.

ACTA N.o 29304

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bismag Limited", establecida en Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

"BISURADA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para el uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1.o-635-v.feb.19.

ACTA N.o 29308

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Bosch y Fábregas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FABRO"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-672-v.feb.20.

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GHEISA

LANZA PERFUME

INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARBO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOYA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-808-v.feb.26.

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Intertype Corporation", una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"BIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29259

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Zenith Radio Corporation, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.25-484-v.feb.12.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PROMESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

ACTA N.o 29330

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESAME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TU REJA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 4476

Montevideo, Enero de 1937. — Con esta feha el señor Tomás Pastor López, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina escardadera para destruir el desove de la langosta y para limpiar las tierras de yuyos, piedras y otros obstáculos que las puedan perjudicar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.28-562-v.feb.22.

ACTA N.o 4473

Montevideo, Enero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Willy Mayer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático de bolsillo para armar cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.19-354-v.feb.12.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido" (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

ACTA N.o 4475

Montevideo, Enero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ercole Marelli y

C[illegible] Sociedad Anónima, con domicilio en la [illegible] ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve [illegible] dínamos de corriente continua y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$ 8.00 E. 22-461-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la 3.a sección rural "Mendoza", del Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-828-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-829-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la escuela rural número 47, de Rincón de la Urbana (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-830-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras sanitarias de reparaciones y pinturas generales a ejecutarse en la escuela de segundo grado número 1 de Melo (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-788-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de reparaciones de la escuela de segundo grado número 2, de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia os interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-720-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones a efectuarse en la comisaría de la 11.a sección de Achar (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Febrero próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-789-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 70, de La Fortaleza (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Febrero próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-703-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias de la escuela de segundo grado número 2 de Flores, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-704-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Colonia).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-815-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Libertad.

Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de Oficina los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 7.50.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-718-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación del material de fundición que debía realizarse en esta Dirección el día 5 de Febrero corriente a las 10 horas, en el local de la calle Soriano número 882, ha quedado postergada para el día 20 del mismo mes a la misma hora.

Además se advierte a los interesados que, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de Enero próximo pasado ha quedado modificado el artículo 20 del pliego de condiciones particulares que servirá de base a dicha licitación, en lo que se refiere a la cotización de precios, pudiéndose formular éstos en monedas extranjeras o pesos moneda uruguaya de curso legal a elección del contratista. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — E. Du Pré Secretario

(Cuenta corriente) Feb.3-696-v.feb.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua de pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 17 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano, número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un

certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-719-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las ampliaciones de las redes de distribución de agua del pueblo Tranqueras.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Febrero corriente a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles a las horas de oficina, los que podrán adquirirse previo pago de la cantidad de $ 6.00.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-721-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 4, 11 y 23 de Octubre y 14 21 y 28 de Noviembre del año pasado se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, destinada a la apertura del trazado del camino Nueva Palmira - Carmelo - Carretera a Colonia:

Número 23. — Propiedad de Juan Florín. Superficie: 1 H. 4732 m.2 00. linda: por el Norte, con la sucesión Julio Long; Noreste y Suroeste, con el propio Juan Florín; Sur, con Juan D. Geymonat.

Número 42. — Propiedad de Amaranto Pérez. Superficie: 599 m.2 00 linda: por el Norte, con una calle balastada; Sureste, con Juan D. Bonjour; Suroeste, con el mismo Amaranto Pérez.

Número 43. — Propiedad de Alberto Carlos Dalmás. Superficie: fracción A. 3380 m.2 00. linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle 18 de Julio; por el Oeste, calle Las Piedras; fracción B: superficie: 1 H. 4509 m.2 40. linda: por el Norte y Noreste con Juan D. Osinaga y más terreno del señor Alberto C. Dalmás; por el Este, con la calle Las Piedras; por el Suroeste, con más terreno del señor Alberto C. Dalmás, y por el Oeste, con la sucesión Frudencia V. de Quesada y Juan Pignanessi.

Número 44. — Propiedad de la sucesión Juan Elías Doroteo Osinaga. Superficie: 722 m.2 60. linda: por el Noreste, con más terreno de la sucesión Juan E. D. Osinaga; por el Sur, con terrenos de Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con Juan Pignanessi.

Número 45. — Propiedad de Juan Pignanessi. Superficie: fracción A. 8148 m.2 00 linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi: por el Sur con la sucesión de Prudencia V de Quesada; por el Este, con la sucesión Juan E. D. Osinaga y Alberto C. Dalmás; por el Oeste, con un camino vecinal; fracción B: superficie 1 H. 8340 m.2 00. linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Juan Pignanessi; por el Este, con un camino vecinal; por el Oeste, con don Milan Gospodinoff.

Número 46. — Propiedad de don Milan Gospodinoff. Superficie: 4460 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de don Milan Gospodinoff; por el Este, con Juan Pignanessi, y por el Oeste, con Dionisio Figueroa.

Número 47. — Propiedad de Dionisio Figueroa. Superficie: 5712 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Dionisio Figueroa; por el Este, con Milan Gospodinoff; por el Oeste, con Miguel Buschiazzo.

Número 48. — Propiedad de Miguel Buschiazzo. Superficie: 1 H. 0610 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Miguel Buschiazzo; por el Oeste, Lydia B. de Aguerre; por el Este, Dionisio Figueroa.

Número 49. — Propiedad de Lydia Buschiazzo de Aguerre. Superficie: 1 H. 0350 m.2 40, linda: por el Norte, con Santiago Rostagnol; por el Noreste y Suroeste, con más terreno de doña Lydia B. de Aguerre; por el Este, con Miguel Buschiazzo, y por el Oeste, con Eduardo Buschiazzo.

Número 50. — Propiedad de la sucesión de Santiago Rostagnol. Superficie: 5066 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la sucesión Santiago Rostagnol; por el Sur, con Lydia B. de Aguerre y Eduardo Buschiazzo; por el Oeste, David Rostagnol.

Número 51. — Propiedad de David Rostagnol. Superficie: 2 H. 7256 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de David Rostagnol; Este, sucesión Santiago Rostagnol; Oeste, Alfonso Batelli y Silvano Pérez.

Número 52. — Propiedad de Alfonso Batelli. Superficie: 84 m.2 90, linda: por el Norte, con campo de Silvano Pérez; Este, David Rostagno; Suroeste, Alfonso Batelli

Número 53. — Propiedad de Silvano Pérez. Superficie: 5 H. 9283 m.2 90, linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de Silvano Pérez; por el Sur, Alfonso Batelli; por el Este, David Rostagnol; por el Oeste, Ildefonso Porto y la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Número 54. — Propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana. Superficie: 53 m.2 20, linda: por el Norte, con más terreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana; por el Sureste, Silvano Pérez; Oeste, Ildefonso Porto.

Número 55. — Porpiedad de Ildefonso Porto. Superficie: 4 H. 1944 m.2 00, linda: por el Noreste y Suroeste, más campo de Ildefonso Porto; por el Este, la Iglesia Católica Apostólica Romana y Silvano Pérez; por el Oeste, camino a Carmelo por medio, con Eulogio Porto.

Número 57. — Propiedad de Francisco Jauregui. Superficie: 9144 m.2 linda: por el Noreste y Suroeste, con más campo de Francisco Jauregui; por el Este, Eulogio Porto; por el Oeste, Gerónimo Jauregui.

Número 58. — Propiedad de Gerónimo Jauregui Superficie: 2 H 5648 m.2 00. linda: por el Noreste y Suroeste, con el propio Gerónimo Jauregui; por el Este, con Francisco Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 59. — Propiedad de Eduardo Jauregui. Superficie: 1 H. 1626 m.2 00, linda: por el Norte, con camino a Carmelo, que separa de Julián Jauregui; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Eduardo Jauregui; por el Este, Gerónimo Jauregui.

Número 61. — Propiedad de Ana María Aguerre de Nogueira. Superficie: 2 H. 8579 m.2 90, linda: por el Noreste, con más campo de Ana M. A. de Nogueira; por el Sur y Sureste, con un camino a Carmelo que separa de Eduardo Jauregui; Este, Julián Jauregui; Oeste, Eduardo Jauregui.

Número 62. — Propiedad de la Sucesión Ignacio Jauregui. Superficie: 2 H. 4479 m.2 60, linda: por el Norte y Noreste, con un camino a Carmelo; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Ignacio Jauregui; por el Oeste, con Aurelia L. de Martínez.

Número 63. — Propiedad de Enrique Long: Superficie: 7203 m.2 00. linda: por el Norte, con el camino nacional a Colonia; por el Noreste y Suroeste, más terreno de Enrique Long; Sur, Catalina G. de Long.

Número 64. — Propiedad de Juana Camila Long. Superficie: 1 H. 2648 m.2 00, linda: por el Norte, Jorge Long; Noreste y Suroeste, con más campo de Juana C. Long; Sur, con una senda de paso que separa de la sucesión Juan A. Long.

Número 65. — Propiedad de Jorge Long. Superficie: 1 H. 5164 m.2 00, linda: por el Norte, con Diego Salorio; por el Noreste y Suroeste, más campo de Jorge Long; por el Sureste con Juana C. Long.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-787-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita llama y emplaza a la sucesión de don Francisco Freire o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de 1 H. 2228 m.2, ubicada en la carretera Canelones - Paso de la Cadena. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-747-v.feb.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera de Cerrillos a Santa Lucía entre los kilómetros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-711-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de mejoramiento del camino Florida a Durazno, en el trozo entre La Cruz y el kilómetro 139.

Pliego de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-668-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción del firme de la carretera San José a Trinidad, entre kilómetros 102 - 123, incluso la construcción de los alambrados.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-669-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos para la Sección Depósito - Taller de esta Dirección, en Colón.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-671-v.feb 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de carpas y banderas para jalones, a emplearse en esta Dirección.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 3 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.2-670-v.feb.15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Miguelete, en el trazado de la carretera Nueva Palmira - Carmelo.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822. durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la Dirección el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937 — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) En.29-586-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos San Gregorio Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y cañada Varela, en el trazado de la carretera San José a Trinidad.

Pliego de condiciones y planos e nla Se-

cretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-590-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la provisión de pinceles, cepillos, escobillones, escobas, etc.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-585-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de artículos de ferretería a emplearse en esta Dirección.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-627-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de madera y chapas onduladas de hierro galvanizado, destinadas a la confección de casillas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 25 de Febrero entrante a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-588-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 450 toneladas de carbón tipo Cardiff, 90 toneladas tipo fragua y 15 toneladas tipo Coke.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 27 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-589-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de estopa y trapos limpios.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-587-v.feb.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de Lafaage, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone, Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gsi de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1936. — La Dirección.
$29.00 Nov.21-9736-v.mz.1.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura a realizarse en el edificio de la Intendencia Municipal de este Departamento, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria general y especificaciones y memoria particular, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 22 del corriente mes, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se recibirán las propuestas sea cual sea el número de licitadores que se presenten. — Minas, Febrero 1.o de 1937. — Solano Amilivia, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$6.00 Feb.5-756-v.feb.18.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO NORMAN STRASSER, de 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cerrito 592, y doña DORA OLGA BOCCHIETTO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 427-v.feb.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO STAJNINGER, de 29 años, soltero empleado, austríaco, domiciliado en Piedras 521 y doña GRETE MAGDALENA HEIDER de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Piedras 521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 385-v.feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AYARRAGARAY, de 37 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado en Misiones 1489, y doña INES EMPSON, de 27 años, soltera, peruana, domiciliada en Misiones 1489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 386-v.feb.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES BURD, de 27 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Colón 1362, y doña VIOLETA GALANTE, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239 (5.o piso, apartamento 20).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 415-v.feb.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM ROTSCHULD, de 37 años, soltero, comercio, ukraniano, domiciliado en Convención 1347, y doña ELENA ANDRADA, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Durazno 916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 428-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHENU BORDON, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Andes 1261, y doña YOLANDA GIFFUNI FRANGELLA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 429-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MANUEL IDIARTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1157, y doña MARIA BEATRIZ PERINI BALBI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 430-v.feb.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESTOMBA, de 27 años, soltero, educacionista, oriental domiciliado en Gonzalo Ramírez 1360, y doña LAURA LIDIA CABALLERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 393-v.feb.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREGORIO ZAGARZAZU, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1511, y doña MARCELINO JUSUE ELORZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Yaguarón 1511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 391-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Galicia 1286, y doña MARTA LUISA BESSIO de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 392-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TOMAS TIXE, de 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Florida 1181, y doña TERESA FELICETTI, de 50 años, viuda de don Pedro Cesio, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 394-v.feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TIXE, de 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Magallanes 1257, y doña SOFIA CUSTODIO, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 395-v.feb.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO COPPOLA (hijo), de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yatay 1407, y doña DORA PEREZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 405-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO PEDRO GUTIERREZ, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Porongos 217, y doña BEATRIZ IRENE GUZZO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 406-v.feb.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN OLIVETTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2724 y doña ANA ELOIDES LOMBARDO, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Industria 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 410-v.feb.13

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRASCCO, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Escocia 2230, y doña ORFILIA CALCE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Arzani 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00 411-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GATICA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pésaro 3069, y doña AMALIA BERTA UVIEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pésaro 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 412-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MANUEL PROTTO, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4241, y doña JOSEFA BERMUDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Corrales 3087.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 413-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FRAGA, de 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en C. Crocker 2615, y doña FLORENCIA IDA PEREZ, de 40 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Pilcomayo 5046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 389-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO CABRERA de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3300, y doña HILARIA C. MELAZZI IPAR, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 390-v.feb 11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS MUSSA, de 28 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en General Villagrán 2300, y doña MARIA FRITZ, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 26 de Febrero 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 425-v.feb.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALMADA, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Juan J. Rousseau 4477, y doña MARIA LUISA CASAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 381-v.feb.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NODA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Walcalde 2671, y doña TEODORA ELVIRA TOLVE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Artigas 3397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 421-v.feb.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO CARDOSO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Pereira 2757, y doña MARIA ISABEL CRUR, de 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Norte América 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 420-v.feb.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a lasc 8.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE VIGIL SOÑORA, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Agraciada 2899, y doña GLORIA ESTHER AZNAREZ SIMONDINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2899.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 422-v.feb.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FERRARI, de 26 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Caiguá 3483, y doña ROSA QUEIPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 401-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACIANO CARLOS MARIA DE VILAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 856, y doña AMELIA MARIA FELICIA PARENTINI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 402-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO HECTOR RAUL VILA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amado Nervo 3708, y doña LUISA ESTHER ROLDAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 403-v.feb.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUZMAN DOMINGUEZ, de 21 años, soltero, artista, oriental, domiciliado en San Juan 2745, y doña VIOLETA RESQUIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 404-v.feb.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO ARTURO SOMOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1673, y doña MARIA ELENA OROZ-

CO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 416-v.feb.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ...LOR, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 2046, y doña AMELIA LUISA BERNARDONI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 417-v.feb.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO SALORT, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña CLARA CATALINA ROSSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 5961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 396-v.feb.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MONFIGLIO de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MANUELA JOSEFA SARRIEGUI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Timbúes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 397-v.feb.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER STUTZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Aguilar 791, y doña ANA HERMINIA FIGUEROA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Aguilar 791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 423-v.feb.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Feberro del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VICENTE, de 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Victoria 1500, y doña BATISTINA AGNESE GAMBINO, de 23 años soltera, italiana, domiciliada en Carapé 2252.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento par. el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 424-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ FERRANDO de 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Guaviyú 2312, y doña AMANDA PAULINA VIGNOLA ALARIO de 28 años, soltera químico farmacéutica, oriental, domicilaida en Guaviyú 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 433-v.feb.2.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ITRI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Hocquart 2023 y doña AIDA ARCIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 414-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VALLADARES, de 41 años, soltero empleado, español, domiciliado en Nicaragua 1996, y doña MARIA ANGELICA REY de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 382-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LOMBARDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1928, y doña CLEMENTINA PENSADO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LANSOT PREMOLI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cufré 2041, y doña CELIA LOPEZ, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 384-v.feb.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDARDO ANDRE, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Caballero 4000, y doña ELIDA EMANUELI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berinduague 183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 398-v.feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA YANACOPOL, de 45 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Heredia 4092, y doña ISABEL EUSTAQUIA MANRIQUE GARCIA, de 34 años, soltera, española domiciliada en Heredia 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 399-v.feb.11

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE S. LABORDE, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4581, y doña MAGDALENA BALLESTEROS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Llupes 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 400-v.feb.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Febrero de laño 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOSEWICZ, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Goethe 4628, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fulton 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 426-v.feb.17.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ULISES RAFOLS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolocuá 4168, y doña IRMA IRIS POZZI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Arena 923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 407-v.feb.12.

En Sayago y el día 28 del mes de Enero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN MAURIZIO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1573, y doña AIDA ESTER PANZACCHI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Ma. Márquez 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 408-v.feb.12

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR MORALES, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4169, y doña CARMEN ARCAY CALVIÑO, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Propios 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 431-v.feb.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARBIERI de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Caiguá 3601, y doña FRANCISCA MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Felipe Contucci 4174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 432-v.feb.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MEMOLI de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Loreto Gomensoro 709 y doña BRENDA LEONTINA ALVARIZA de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Norberto Ortiz 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 379-v.feb.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del aoñ 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO CLAVIJO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier número 1769, y doña ALBA VENUS JARDIM CLAVIJO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 418-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MITROVICH, de 37 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en J. Vázquez Ledezma 2869, y doña IRMA LEONOR ROVIRA BALDASSARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 3012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 419-v.feb.13.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña BAYNIE TAYLOR para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo Felipe Maxwell Prescott (hijo), solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Norfolk y Estado de Virginia el 10 de Octubre de 1935 y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — En Montevideo, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Herrera y Thode, Escribano.
$9.60 Dic.15-10435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 7.ol129" se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3876 y 3878, hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representen para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto) entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.
$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Fisco. Valentín Delgado Maya Tolomeo Fagúndez e Indalecio Hobbas contra ANTONIO MACEDO y JULIO BAPTISTA. Por imputación de infracción aduanera" Lo. 2. Fo. 463), se emplaza a don Antonio Macedo y a don Julio Baptista para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Augusto Brum, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Dic.18-10659-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RÓMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GENTA DE PERCIVALE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.10-822-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-730-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.5-731-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA SCHAFER o SCHAEFER DE GERCAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Dic.1.o-10101-v.dic.12. Feb.1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN ICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.23-10789-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don BORIS BAY y otro ssolicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de doña Rosa Wilk de Bay, porque donde dice "Rosa H. de Bay" debe decir "Rosa Wilk de Bay"; y 2.o La de nacimiento de Adolfo Bay, por figurar la madre de éste con el apellido "Wile" en lugar de "Wilk", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Dic 31-10973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA GONZALEZ VIZCAINO DE PLACERES a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.30-10968-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios

de GASPAR ALONSO CORDERO, se hace saber a los acreedores de don Gaspar Alonso Cordero que el importe líquido de venta de los bienes sucesorios ascendió a 1.926 pesos 99 centésimos. Y a los efectos del artículo 1098 del Código Civil se cita por el término de noventa días para que se informen de la inversión hecha con aquel producto líquido. a fin de que la aprueben o, en su defecto, sea aprobado por el Juzgado, declarándose a los herederos libres de toda responsabilidad ulterior. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 En.8-49-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Alfredo Genaro Viera con MARIA LETICIA MAGDALENA ROTONDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Leticia Magdalena Rotondo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Dic.9-10322-v.dic.31. Feb.1.o-v. feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de JUANA GIRIBALDO DE PIQUE, en el sentido de hacer constar que la inscripta es del sexo femenino y no masculino, como aparece en ella por error, así como sustituir los nombres de Juan Félix, que aparecen en ella, por el de Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.
$6.75 Feb.4-708-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.6-795-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO VALES VALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.4-713-v.feb.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO ROGELIO GALVALISI con Josefa Rico, en el sentido de sustituir el apellido Galbalilli, con que aparece en ella el contrayente, por Galvalisi, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936 — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Feb.4-709-v.feb.23.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido don FERNANDO FONTANA se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Dic.31-10980-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LEGRAND, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Dic.30-10948-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERINO LOPEZ o SEVERINO LOPEZ VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.10-821-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)). Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras, Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas, Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELINA o MARIA ADELA IRIGARAY MATHIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.4-724-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA MONTAUTTI DE GENTINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo, número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Feb.1.o-659-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 En.21-420-v.feb.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "IRIGOYEN DE RODRIGUEZ LUIS (AMELIA DOMINGA). Rectificación de partida", se hace saber que se han presentado tentando la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Dominga Irigoyen, debiendo decir Amelia Dominga en lugar de Dominga, solamente. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 En.30-623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELIAR PIGURINA VIVAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.30-10967-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cardozo de Vaz (Zulmira) contra VAZ MARTINS MANUEL JOSE). Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Manuel José Vaz Martins para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Zulmira Cardozo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Dic.4-10173-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA CROVETTO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$9.00 En.11-115-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecoe" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS MISSAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.5-760-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA GUERRA DE DE LOS REYES, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que

se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-729-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: GASPAR PANZERA, domiciliado en la calle Paysandú 811, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Raúl Astarita, domiciliado en Paysandú 811, y Eduardo Decia, domiciliado en Treinta y Tres 1324, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar: 1.o Se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: Se admita la presentación de diarios que acrediten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Gaspar Panzera". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.5-249-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LAXALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.5-746-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA MATTOS DE MARTINS, de don JOSE MANUEL MARTINS, de doña SARA ANA MARTINS y de doña MARIA TERESA MARTINS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.3-694-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.6.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, doctor don Florencio E Moreno se hace saber que en los autos caratulados "AMARAL DAISY con SILVIO VIEIRA COELHO. Conversión al divorcio" se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: 207 — Montevideo, Diciembre 26 de 1936 — Vistos para sentencia de primera instancia estos autos seguidos por Daisy Amaral contra Silvio Vieira Coelho por conversión al divorcio en los que ha intervenido el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno. Resultando: que e 27 de Octubre del corriente año se presentó el doctor Julio B. Pons, como apoderado y en representación de doña Daisy Amaral, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de la sentencia de separación de cuerpos de Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral, dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil) y diciendo: Que es voluntad de su representada transformar esa separación de cuerpos en divorcio absoluto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, lo que pide se decrete previos los trámites legales, notificándose por edictos al demandado la sentencia a dictarse, en razón de ignorarse su domicilio. Resultando: que con el fin de justificar que la actora se hallaba domiciliada en el país con anterioridad a la iniciación de estos procedimientos, se ofreció la declaración de los testigos Carlos Warren Antúnez y José Figueroa, quienes depusieron a fojas 21 y 25. Resultando: que conferida vista al señor Fiscal de segundo turno dicho magistrado se expidió a fojas 26 vuelta, diciendo que corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Resultando: que por decreto de fojas 27 se llamaron autos para sentencia. Considerando: que el certificado acompañado, expedido por Francisco Ferreira Couto, Actuario de Paz y Oficial del Registro Civil del Primer Distrito de Santos, Estado de Sao Paulo (República de los Estados Unidos del Brasil) por hallarse debidamente legalizado y traducido, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) por resolución definitiva dictada por la Corte de Apelación del Estado de San Pablo (Estados Unidos del Brasil), el 8 de Agosto de 1933 se decretó la separación de cuerpos entre Daisy Amaral y su cónyuge Silvio Vieira Coelho. Considerando: que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y estando de acuerdo el Ministerio Público, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos existente entre Silvio Vieira Coelho y Daisy Amaral. Notifíquese al señor Vieira Coelho mediante edictos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en uno de los de mayor circulación de esta Capital. Ejecutoriada esta sentencia, hágase la comunicación del caso a la Dirección General del Registro del Estado Civil, expídanse los testimonios que se solicitaren y previa tasación y pago de costas acrecidas, si las hubiere, archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Alberto Luis Vidal". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, señor Silvio Vieira Coelho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. En fe de ello se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones.

$55.20 En.8-72-v.feb.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstacia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANDREA ESTELA LAMAS VEGA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Andrea siendo en realidad Andrea Estela. Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Alberto Luis Vidal Actuario Interino.

$6 00 Dic.28-10885-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREYRA o PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-772-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña FELICIA o FELIPA FELICIA SANCHEZ DE ROBAINA y LEON, o JOSE LEON ROBAINA SANCHEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.6-763-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PALMA PALERMO DE MASSINO o MASINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-10919-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "RAMON AÑON Quiebra" se hace público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Ramón Añón, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Joaquín Castillo; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Dic.30-10966-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gaspar Borsellino contra AMERICA C. CIBILS Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de novente días a doña América Cleopatra Cibils para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 28 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.5-10233-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUANA TRIGO GARCIA (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Juana Trigo

García sus sucesores o causahabientes, y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una casa situada en la calle Democracia número 1436 (Villa Muñoz) y empadronada con el número 18310 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.5-10235 v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra RICARDO GONZALEZ (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Ricardo González sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz calle Emilio Reus número 2447 y empadronada con el número 17004 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.
$12.00 Dic.5-10236-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber a público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALBERTO LENA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 En 29-582-v.feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar haciéndose constar que se habilitó la feria mayor al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 En.16-283-v feb.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Enriette Edwards, Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards Stanley Edwards Riketts Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Mausell Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929, ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario
$16.80 En.23-371-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carraseo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues aparece en ella, con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$4.00 Feb.10-238-v.feb.26.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M Real. Escribano Público.
(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.25

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MACIEL ANTOLINA Rectificación de partida e investigación de paternidad" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antolina Maciel solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Ascensión Maciel: donde dice Javiera Cáceres debe decir Gabriela Cáceres; donde dice Antolina debe decir Antolina y debe suprimirse la mención de Bruna Elena Marcos Fortunato y Agustina como hijos por cuanto sólo Antolina Juana y Severino Martín son hijos naturales de la causante. La de nacimiento de Antolina Maciel: donde dice Asunción debe decir Ascensión; donde dice hija legítima debe decir hija natural y debe sustituirse todo lo referente a la mención de Gabriela Cáceres como esposa madre legítima respectivamente, por la constancia de madre desconocida. La de nacimiento de Ceferino Martín debe sustituirse Severino por Ceferino las dos veces que aparece dicho nombre en la partida con ortografía equivocada. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M Real. Escribano Público.
$10.50 Dic 29-10927-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO PEÑA en nombre y representación de su hijo menor Juan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, nacido el 27 de Diciembre de 1913 en la ciudad de Montevideo, 20.a sección, libro A. de Nacimientos acta número 1 e inscripto erróneamente como siendo del sexo femenino y llamándose Juana. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Dic.26-10844-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.00 Dic.21-10712-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "RODOLFO FURLAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Rodolfo Furlan para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 30 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.14-10518-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.80 Dic.21-10743-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSE RIZZALE. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Rizzale para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M Real, Actuario.
(Costas) Dic 14-10519-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "AMANDA GONZALEZ por su menor hija LILLIAN IVONNE. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a don Miguel Rodero y doña Catalina Revilla padres de don Pedro Rodero, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 6.o piso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936 — Teófilo M Real Escribano Público.
$7.00 Dic 9-10356-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole cita por noventa días a herederos y acreedores de FELIX JOSE GINI o FELIS JOSE GINI o FELIX GINI y MARIA LUISA TENCONE o TENCONI, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936 — Teófilo M. Real, Actuario
$5.00 En.9-104-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Florentino Acosta contra NICASIO AMEXEIRAS. Reivindicación" se cita, llama y emplaza a don Nicasio Amexeiras para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público
$9.00 Dic 4-10223-v.dic 31. Feb 1.o-v feb 13

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Analio Correa para que comparez-

can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$8.40 En.22-454-v.feb.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENJAMIN DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.6-793-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBERTO GALLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.2-679-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento calle Domínguez número 1910 y empadronada con el número 9091 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza Actuario.

$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO Rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 50331 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907 el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Las Viñas; 11 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este, divisorio con el solar 136; 51 metros 12 decímetros al Norte, lindando con el solar 129, y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131, según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz 19.a sección judicial de este Departamento calle Guaviyú número 2472 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ABRAHAM ELIAS BOROWSKY a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado Berta Luisa Marifiansky bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 16 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.11-10416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictada en autos "FERNANDEZ RIERA ELADIO Prescripción" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Eladio Fernández Riera solicitando la prescripción treintenaria de los siguientes bienes: Cinco fracciones de campo señaladas con los números 3, 4, 5, 6 y 7 letra A del plano levantado por el agrimensor Darío Frugoni en Junio de 1931 con sus poblaciones arboledas alambrados y demás mejoras que contiene con sus servidumbres activas y pasivas empadronadas en mayor área con el número 502 ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores cuyas áreas y deslindes se expresan a continuación: 1.o La fracción señalada con el número 3 del citado plano, tiene una superficie de 185 hectáreas 4972 metros 13 decímetros cuadrados lindando en 1996 metros al Sureste, de frente a calle departamental por medio, con la fracción 1 y parte de la fracción 2 en 1174 metros 70 centímetros al Noreste de frente a senda de paso que la separa de la fracción número 2 A en 872 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con parte de las fracciones números 4 y 5: en 1549 metros 50 centímetros al Oeste por donde linda con parte de la fracción número 5 y las fracciones 6 y 7 y en 189 metros 70 centímetros al Sur, de frente a senda de paso que la separa de campos de doña Matilde F. Gutiérrez de Romero: 2.o La fracción señalada con el número 4 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2272 metros 70 centímetros al Noreste, con campos de la sucesión de Remigio Castellanos, en 1241 metros 90 centímetros al Sureste con la fracción 2 A y parte de la fracción número 3; en 1955 metros al Suroeste, con la fracción número 5, y al Oeste y Noroeste con cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos del señor Robustiano Etchegoyen: 3.o La fracción número 5 del aludido plano del agrimensor Frugoni, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 329 metros 90 centímetros al Este, con parte de la fracción 4; en 95 metros 50 centímetros al Sureste, lindando también con la fracción 3; en 1955 metros al Noreste por la fracción 4; al Noroeste, linda con el cauce del arroyo de Sauce por medio con campos de Robustiano Etchegoyen y de la sucesión Sánchez y en 2869 metros 90 centímetros al Sur con la fracción 6, La fracción señalada con el número 6 en el referido plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: en 2863 metros 90 centímetros al Norte, con la fracción 5 ya descripta; en 592 metros 80 centímetros al Este, con parte de la fracción 3; en 3039 metros al Sud, con la fracción número 7, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. 5.o La fracción señalada con el número 7 en el citado plano, con una superficie de 206 hectáreas, 3830 metros 21 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número 6 en una extensión de 3089 metros: al Este, en 620 metros 80 centímetros, con parte de la fracción número 3; al Sud, con campos de la sucesión Sánchez y de Silverio Lizarra, en una extensión de 3000 metros, y al Oeste, con el cauce del arroyo del Sauce por medio, con campos de la sucesión Sánchez. El área total de las cinco fracciones descriptas es de 1011 hectáreas, 193 metros 97 decímetros cuadrados citándose y emplazándose por el término de noventa días a los sucesores y causahabientes de don José Charry, así como a todos aquellos que se consideren con algún derecho a las fracciones de campo descriptas, para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo Enero 2 de 1937. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$64.30 En.8-61-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA JURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Barbé Juez de Paz.

$4.50 Feb.6-774-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ALBERTO FRACHIA ODELLA o ALBERTO FRAQUIA y de doña MARIA o MARIA JUANA BETTOLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.

$4.50 Feb.10-823-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DE VITTA DE RONCIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.6-771-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA AIDA CASTELLI GALLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.3-702-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "BENITO HERNANDEZ Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Rogelio Hernández con la personería que acredita solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hermano Benito, por cuanto aparece en ella con el nombre de "León". Se habilitó la feria mayor al efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.2-631-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.

doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13.
Mz.6-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos Francisco García y otros. prescripción, se cita, llama y emplaza a don MANUEL PIRIZ sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre los siguientes bienes ubicados en la costa del arroyo del Sauce séptima sección del Departamento de Canelones y que los forman siete fracciones de campo señaladas con los números 1 al 4 inclusive y 6 al 8 inclusive en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Enero de 1920 y se componen las cuatro primeras fracciones por estar unidas de una superficie de noventa y una hectáreas, seis mil cuatrocientos noventa y un metros sesenta centímetros cuadrados que lindan al Norte fracción cinco, al Sur camino vecinal que lo separa de campos de América Hernández Ravelia y Ramón Usabiaga y al Oeste camino vecinal que lo separa de campos de Pedro Vanini y sucesión Scaglia y las otras tres fracciones por estar unidas tienen una superficie de sesenta y una hectáreas dos mil quinientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados que lindan, al Norte, camino por medio Diego M. Furriol y Cándido Abreu: al Sur fracción cinco al Este, camino vecinal que lo separa de Palma y de Ambrosis, y al Oeste. camino vecinal que separa de campos sucesión Scaglia. Que el citado o citados deben comparecer a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y dentro del término de noventa días., Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Canelones, Enero 8 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario. $28.80 En.12-193-v.feb.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ESPIGA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 9 de 1936. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-654-v.feb.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Feria de Canelones, doctor Gualberto Pí, dictado en autos "LUIS ALBERTO BRAUSE, Información", se publica el siguiente escrito: "Señor Juez de Feria: Luis Alberto Brause, domiciliado en la calle José Batlle y Ordóñez número 433, al señor Juez dice: Que a los efectos determinados en el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, viene a producir la información necesaria para obtener el título de escribano Declararán al tenor del interrogatorio siguientes los testigos don Arturo Oliver y don Antonio Emilio Bazzino, que concurrirán al efecto al Juzgado: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan si conocen al doctor Luis Alberto Brause y qué concepto les merece: 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se efectúen las publicaciones pertinentes se agreguen los diarios sin escrito, se reciba la información que expresa, se apruebe ésta, se expida testimonio y previo pago de costas, se archive el expediente. Otrosí dice: Que teniendo compromisos pendientes de escriturar se habilite la feria mayor. — Luis Alberto Brause" — Canelones Enero 26 de 1937. — Alberto Martín Irigoyen Actuario Adjunto.

$12.00 En.29-617-v.feb 11

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL REYES, a fin de que todos los que se consideren con dereho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y especialmente se cita llama y emplaza a don Miguel Angel Reyes para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mismo término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Pando, Enero 18 de 1937. — Antonio Camaño Sosa, Juez de Paz.

$9.00 Feb.1.o-637-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones Pieza formada por rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas que se detallan: La de matrimonio de los nombrados, en el sentido de establecerse que el apellido de la esposa es Rocco Montagno y no Roque Montegno. y el del esposo Lavecchia y no Lavechia. La de nacimiento de Pedro, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Jesusa, donde dice Roque Montayno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. La de nacimiento de Pascual, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de Silverio, donde dice Roque debe decir Rocco. La de nacimiento de María Blanca, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia: y la de nacimiento de Luis Alberto, donde dice Roque Montegno debe decir Rocco Montagno y en donde dice Lavechia debe decir Lavecchia. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$13.50 Feb.1.o-579-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PURIFICACION RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Feb.1.o-580-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIEGO MEDARDO BILAT, citándose a todos los inetresados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta das. — Colonia Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-790-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BERTA BLUM DE WILLEBALD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.6-791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BAEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-698-v.feb.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Emilio Alberto Porras en su carácter de apoderado de las señoras LILA y AIDA SALORIO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de nacimiento de Lila Salorio: donde dice "Petrona" debe decir "Lila" por ser éste su verdadero nombre. Partida de nacimiento de Aída Salorio: en esta partida, donde dice "Feliza Aída" debe decir solamente "Aída" por ser éste el verdadero nombre de la inscripta. Se hace la presente publicación por el término de quince días a sus efectos. — Colonia, Diciembre 15 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.24-10834-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRIET, citándose a todos los que es consideren con derechos a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.3-699-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "LEONARDA MARIA BARRERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se presentó doña Leonarda María Barrera, por sí, manifestando que en su partida de nacimiento existían varios errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: donde dice que se me puso "el nombre de" debe decir "el nombre de Leonarda María", que es el que usa; donde se indica como "Barreras" el apellido del padre y abuelo paterno debe decir "Barrera", que es el verdadero; donde dice "Lustalet" como apellido de la madre y abuelo materno, debe decir "Loustalet", que es como se escribe. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 17 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Feb.3-700-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados: "MARIA ISABEL MURDOCH DE ABRIEUX contra la sucesión Violeta Alexander de Murdoch. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a Sirio Murdoch, José Ignacio Murdoch, Alejandro Murdoch, Francisco Solano Murdoch, Epifania Murdoch de Delgado, Juan Carlos Murdoch, Pablo Murdoch y Alejandro Murdoch, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno Enero 2 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$12.75 En.12-189-v.feb.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA ROMERO DE UMPIERREZ y de don ZOILO UMPIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 26 de 1936. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$5.50 Feb.3-701-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursa Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra Juan Batista. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores de inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 325 con frente Sud a la calle General Artigas que linda con las propiedades empadronadas con los números 323 de doña María Longo de Demarco; número 324 de doña Gabriela González y número 330, de don Usier Tejera, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-286-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión TAPIA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario". se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1027, con frente Norte a la calle General Flores, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1028, Instrucción Pública, y 1026, de doña Doraliza P. de Tapia, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-288-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de JOSE APELETEGUY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 778, con frente Sud a la calle Santísima Trinidad, que linda con las propiedades empadronadas con los números 779 y 2067 del 779, respectivamente, de los señores Héctor Patiño y de don Toribio Patiño, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-287-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de ANTONIO LOPEZ ABELLA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario". se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad empadronado con el número 162, con frente Norte a la calle Brasil, que linda con las propiedades empadronadas con los números 163 de don Domingo Bancabar y 161 de doña Isabel Regina Puig para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-289-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MAXIMO MEDINA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 61, con frente Este a la calle que linda con las propiedades empadronadas con los números 60, de la sucesión Lutz 64, de don Francisco Gomarín, y 62 de la sucesión Benicia Ramírez o Rodríguez, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz

(Costas) En.16-291-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO WETHERALL o FRANCISCO YELPO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario". se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1295, con frente al Norte a la calle Inés Durán, y Este, Rivera, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1296, de don Macario Pedreira; 1297, de doña Carlota Gil; 1294, de don José Pedro Sallua, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-294-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión MELGAREJO o JESUS MORALES. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietario o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 868, con frente a la calle Comercio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 869 del Municipio; 867, de los señores Nicomedes y Florentino Pereira, y 864 de doña Gregoria P. de Zeta, para que se presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-290-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra MARGARITA PEREZ Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1336, con frente a la calle Inés Durán, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1342, de don Segundo Sonma, y 1337, del Municipio, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad. Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez. Juez de Paz.

(Costas) En.16-292-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra TORIBIO LUGO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario; porpietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1116 con frente Este a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1117, de la sucesión de Manuel Goso; 1115, de don Lucio Montiel; 1119, de don Antonio L. Caorsi, y 1120, de don Pascual Farro para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-293-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra N. STARICO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1178, con frente Oeste a la calle Carlos M. Ramírez, que linda con las propiedades empadronadas con los número 1177, de don Laureano García Medero; 1179, de don Gil Pe-Pelosi, y 1180, de la sucesión José García de la Sierra, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-295-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra GISLENO ROBLEDO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 2043, con frente Norte a la calle propiedades empadronadas con los números 666, de don Julio Barañano; 665, de doña Desideria Escalera de Ortiz, y 664, de don Plutarco A. Trotta, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el rejuisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-299-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra don AGUSTIN OMABEITY. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario", se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 40, con frente Sud a la calle Municipio, que linda con las propiedades empadronadas con los números 41 de la sucesión Caballero; 46, de Damiana A. de Bidondo, y 45, de la sucesión José Cenoz, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-296-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuesto Directos contra JUAN PRADO. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 293, con frente Oeste a la calle Del Plata que linda con las propiedades empadronadas con los números 292, de don Esteban Muniz; 294 de la sucesión Luis Escondeur y 289, de don Guillermo Mediza, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-297-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursa Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de FAUSTINO BENTANCUR. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario". se llama, cita y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1607, con frente Este a la calle Piedras, que linda con

las propiedades empadronadas con los números 1603, de doña Eulogia Britos; 1605, de Bernardino Cáceres, y 1611, de la sucesión Faustino Bentancur, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-298-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Sucursal Flores de la Dirección General de Impuestos Directos contra FRANCISCO CALLORDA. Cobro ejecutivo del impuesto inmobiliario" se llama, cita y empaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el número 1440, con frente Oeste a la calle Piedras, que linda con las propiedades empadronadas con los números 1439, de don Juan Bautista Silva; 1441, de don César Bruz y 1434, de doña Ramona M. de Silva, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones queda habilitada la feria mayor y que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Diciembre 30 de 1936 — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

(Costas) En.16-300-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO H. GASSIRE o GASIRI o GASIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita la próxima feria judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.6-775-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO ALBA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 4 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-800-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez, donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Suarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partida de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola, donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta, se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Floresia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuarez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero, que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe establecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LINARES DE VENTURA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria próxima al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-801-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CEDRES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-802-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 7 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.10-803-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloisa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso de hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado Enero 14 de 1937 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.29-599-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROMAN HILARIO NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado Diciembre 31 de 1936. — Blas Borrallo Escribano Público.

$4.50 En.29-600-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO MIGUEL BUSQUETS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, habiéndose habilitado el feriado próximo. — Maldonado, Diciembre 30 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 En.29-601-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA LUISA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña María Luisa Garmendia de Calleri solicitando la rectificación del acta de bautismo extendida en la parroquia de Fray Bentos el 23 de Setiembre de 1876, en la que se puso erróneamente que el nombre de la peticionante esa Luisa Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la del del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.85 Dic.26-10869-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "PEDRO ZOZAYA y MARIA ZOZAYA DE MÜLLER. Sucesiones, incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Antonio Arizti, en la representación acreditada en autos, solicitando la rectificación de las partidas parroquiales de bautismo de Salvador Zozaya y de matrimonio del causante Pedro Zozaya con María Darré, y las del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Francisca María, María Margarita y Dionisio Sebastián Zozaya, en las que erróneamente se puso en todas ellas que el apellido era Zozaya, en las primeras, y Sosaya, y que el nombre de Dionisio Sebastián Zozaya era Dionisio Sosaya en las segundas, cuando debió consignarse, respectivamente, que el apellido era Zozaya y el nombre últimamente indicado Dionisio Sebastián Zozaya, por ser éstos los verdaderos por los cuales han sido conocidos y nombrados y los que han usado en todos los actos de su vida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$11.40 Dic.26-10868-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra", se hace saber al público que por resolución dictada el 18 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Marcos Zagia. En consecuencia se está procediendo de conformidad con lo establecido en el artículo 1572 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerades de sus obligaciones en favor de la masa los que así no procedieran; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el comerciante don Diego Peláez; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deben presentar los justificativos de sus créditos al señor Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1936. — Víctor Anza Actuario.

(Costas) Feb.1.o-655-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de EMILIA SILVA DE CONS, ANTONIA CONS DE MASSON y LEOPOLDO CONS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Diciembre 7 de 1936 — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-10561-v.dic.26. Feb.1.o--v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P Achard, se hace saber que han sido declaradas abier-

tas las sucesiones de JUAN CARDOZO OSORIO y MARIA MAGDALENA PINTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 4 de 1937. — El Actuario Interino.

$9.60 En.11-143-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Sucesores de DOLORES NOGUES DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular o a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "El Sauce", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 772, y que, según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Junio de 1936 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número 64, en fecha 14 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientas veinticuatro hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Nordeste el arroyo del Sauce por medio, con campos de Ambrosio Rodríguez, de Tomás Ferreira, de la sucesión de Laisiada S. de Herrera, de la sucesión de Leoncia S. de Silvera y de Juan H. Bruno; por el Sudeste, línea quebrada de dos segmentos que miden, respectivamente, 635 metros y 1260 metros 60 centímetros por medio, con campo de José Larraña a e Hijos; por el Sur, línea recta de 782 metros y camino nacional por medio con campo de Mercedes Techera de Barrios, y por el Nordoeste, línea recta de 3418 metros 60 centímetros por medio, con campos de la sucesión de Paulino de León, de Leonardo Silvera de la sucesión de Fructuoso Fernández y de Juan Caballero para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1936. — Próspero M. Rubert Escribano.

$31.20 En.7-31-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$6.00 Dic.22-10784-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG" se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larrera a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Hitce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término de emplazamiento. — Salto Noviembre 24 de 1936 — Atilio D'Angelo Actuario

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en los autos "Teodoro Oreste González Quevedo con MANUEL RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Gervasio Rodríguez a fin de que comparezca en dichos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.4-662-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA O ROSAURA SELLANES DE SOTO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11038-v.feb.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AIDA o ELIA AIDA MORALES DE VIÑOLY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 21 de 1936. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$5.50 Feb.1.o-11039-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Liquidación de sociedad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que habiéndose presentado ante este Juzgado "LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA, Solicitando liquidación judicial" se decretó la ocupación judicial de los bienes, libros, documentos y papeles de la sociedad, prohibiéndose hacer pagos a ésta bajo sanción de que los que tal hicieren, no quedarán exonerados de sus obligaciones, debiendo las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices y ocultadores de los mismos, y haciéndose saber que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, se presenten a los Síndicos nombrados, señores Tomás D. Bruce y Raúl Martínez, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Diciembre 24 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$10.50 Feb.1.o-11042-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RUPERTO GUASTAVINO o SANTIAGO RUPERTO GUASTAVINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, habiendo sido habilitado el presente feriado a este solo efecto. — Mercedes, Enero 4 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.2-678-v.feb 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Piegurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ESCOUTTO DE FERREIRA DA SILVA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. A los efectos de esa publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 12 de 1936. — Julio Maia Actuario

$9.40 Dic.28-10887-v.en.15 Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó que suscribe dictada en autos "La Administración Departamental de Rentas contra JOAQUINA C. CORREA DE RODRIGUEZ Cobro de impuesto sobretasa inmobiliaria y anexos" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina C. Correa de Rodríguez y a toda persona que se considere con derechos a la propiedad rural empadronada con el número 2882, ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, aforada en la suma de $ $4.547.00 para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1936. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic9-10367-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

Remates Judiciales

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión", se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de los caminos Goes y Larrañana, de este Departamento, señalado con el número 15, fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública; cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14, cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al Nor-Este, con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$33.60 Feb.10-840-v.feb.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán, en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón, decimaquinta sección judicial de este Departamento, que es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión al Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes el nombrado Olloniego). 2.o A la hora dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez, señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli, de Octubre de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins; veinte metros al Norte, lindando con el lote B, del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle

aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.10-857-v.feb.26.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección judicial de Montevideo, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Banco Territorial con KIRIL SVETEGORKY. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1937, a las 17 horas y 30 y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Luis Siécola, con la asistencia del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que fué la de novecientos pesos ($ 900.00), del siguiente bien: Los derechos que tiene el ejecutado como promitente comprador del solar de terreno empadronado con el número 107.809, con frente a la calle Comandante Braga número 2684, entre las de Generay Urquiza y Juan Ramón Gómez, y las mejoras que contienen en el mismo, de su propiedad, que consiste en la siguiente: la construcción de dos cuerpos de edificio en un cuadrado de .. metros 40 centímetros, compuesto de 3 piezas de madera machihembrada, con piso de madera y techo de zinc, cuarto de baño y cocina con piso de mosaico y azulejos y un escritorio con revestimiento de madera compensada, piso de mosaico y techo de zinc. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará en poder del Actuario la cantidad de $ 200.00 en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, con los certificados de registros, lo mismo que si se debiera la cuenta de saneamiento y pavimentación, serán de cuenta del comprador; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle Cufré número 1766. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Milton Leindekar, Actuario ad hoc.

Informes: Cerrito 665.

$26.40 Feb.6-796-v.feb.20.

MANUEL FLORES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de BERNARDO LARROQUE", se hace saber al público que el 17 de Febrero próximo, a las horas y lugares más abajo indicados, se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre las bases también más abajo expresadas, de los siguientes bienes: Primero: A los 15 y 30 horas, en la Bolsa de Comercio. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: A) Una fracción de campo de pastoreo ubicada sobre el arroyo Arias, del Departamento de Florida, compuesta, según título, de trescientos treinta y nueve hectáreas mil noventa y siete metros cuadrados, que lindan, según mensura practicada por el agrimensor Gerónimo de Sierra el 29 de Abril de 1899: por el Norte, doña María Antonia Arispe de Urioste; por el Sud, con don Alfredo Deagustini; por el Este, con don Toribio Urioste, y por el Oeste, con don Rodolfo Pardo Urioste. Este bien esta reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 28.824.32; B) Otra fracción de campo compuesta de siete hectáreas seis mil ciento setenta y siete metros cuadrados, que está comprendida dentro de los mismos límites que la fracción anterior y empadronada en conjunto con el número 662. Este bien está reavaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 647.50. Segundo: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, en tres lotes por separado: A) Lote número 1: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según plano del agrimensor Omar Paganini, de Setiembre de 1936, de una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas ocho mil trescientos veinticinco metros cuadrados que se deslindan así: al Sud, con doña María Luisa Rospide de Bonino; al Norte, con el lote número 2 del mismo plano; al Este, en un frente de 883 metros 60 centímetros, con camino nacional, y al Oeste, con el arroyo Arias. Este bien se vende con las mejoras que contiene: B) Lote número 2: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta según el mencionado plano, de una superficie de ciento cincuenta y siete hectáreas tres mil ochocientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: al Sud, con el lote número 1, ya deslindado: al Norte, con el lote número 3; al Este, con camino nacional en 1070 metros 30 centímetros, y al Oeste, con el arroyo Arias: C) Lote número 3: Otra fracción de campo contigua a la anterior, compuesta, según el citado plano de ciento cincuenta y cuatro hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: al Sud, con el lote número 2, ya descripto: al Norte, con Casildo Larrañaga; al Este, con el camino nacional en 1205 metros, y al Oeste, con el arroyo Arias. Estos lotes están reavaluados en conjunto, por la Dirección General de Avaluaciones, en la suma de $ 41.958.83 y no se oirá oferta que no supere a las dos terceras partes de esa suma. Tercero: Acto continuo, en la Bolsa de Comercio, al mejor postor: Un automóvil marca "Fiat" modelo 1926, padrón número 47.639. Cuarto: A las 16 y 30 horas, lugar de su ubicación. Base: las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 1250 de esta ciudad, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el número 13 en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 19 de Julio de 1911, compuesto de una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros dos decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Carmen (hoy Dante), donde las puertas del edificio están señaladas con los número 2340 y 2342, distando 14 metros 5 centímetros de la esquina que forma esta calle con la denominada Victoria: 8 metros 87 centímetros en su fondo al Sud, confinando con el solar número 11: 19 metros 42 centímetros al Este, lindando con el solar número 12, y 16 metros 82 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14. Este bien está empadronado con el número 23.448 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 12.000.00. Quinto: A las 17 y 30 horas, en su ubicación. Base: 2|3 partes del reavalúo hecho en autos: Una fraccin con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de un área superficial de dos mil trescientos veintitrés metros noventa y cinco decímetros, teniendo 26 metros 58 centímetros de frente al Sudeste a la calle 18 de Julio (antes camino antiguo a Maldonado), actualmente denominada avenida 8 de Octubre; 86 metros de frente al Nordeste, a calle de 8 varas de ancho que han dejado en beneficio común en medio con la fábrica de don Eugenio Villemur: 88 metros 38 centímetros al Sudoeste, lindando con el lote número 2, de don Pedro Larroque, y 26 metros 66 centímetros al Nordoeste, lindando con dicho lote número 2. Este bien está empadronado con el número 69.607 y reavaluado por la Dirección General de Avalúos en la suma de $ 9.300.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso e impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que el mejor postor del lote número 1, descripto en segundo término de este edicto, que será el primero en rematarse, tendrá opción a quedarse por el precio por hectáreas de su postura con los otros dos lotes o con el lote número 2, y que de rematarse éste su comprador tendrá igual opción respecto al número 3; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$148.20 En.25-506-v.feb.17.

MANUEL M. SANCHEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estefanía o Fanney Vega Britos de Barrera. — Incidente por honorarios del doctor JUAN JOSE AMEZAGA Y OTRO", se hace saber al público que el día 17 de febrero próximo a las 11 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 14.00 la hectárea se venderá al mejor postor y en remate público, una fracción indivisa de campo, compuesta de 2.192 hectáreas 1.213 metros, 36 decímetros, 76 centímetros, 70 milímetros, comprendida dentro de la fracción de mayor área situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, en esta República, compuesta de una extensión superficial de cinco mil trescientos ochenta hectáreas, tres mil ochocientos dieciocho metros, setenta y tres decímetros, cincuenta y tres centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados, lindando por el Norte con el arroyo Cuñapirú y las líneas que dividen las fracciones de campo de doña Bernardina Gómez de Flores y del doctor don Manuel B. Otero, por el Este el arroyo Cuñapirú y por el Sud y Oeste con el arroyo Mangrullo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que se ha habilitado la Feria Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$65.00 En.12-173-v.feb.17.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria doctor Ricardo Jalabert, dictado en los autos "Sucesión de LUISA BORDENAVE DE BELTRAN" que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que el 21 de Febrero próximo a las horas que más abajo se indican y en el lugar de sus ubicaciones se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del Juzgado,

a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada al efecto en estos autos, de los siguientes bienes: A las 17 horas: Tres solares de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, situados en el barrio Trouville, 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números partes del número 3, 9 y 10 de la manzana número 12 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1911 por el agrimensor Julio de Medina, los cuales se deslindan por separado con arreglo a otro plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de 27 de Noviembre de 1914: el solar 3 encierra actualmente una superficie de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con un metro de ancho por 9 metros 157 milímetros de largo, ubicado entre el resto de dicho solar 3 y otra fracción vendida por el señor Beltrán. El solar 9 tiene 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes llamada Carlos María Ramírez, entre Francisco Vidal y rambla, por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos de la misma manzana; por el Este, con los solares 6, 7 y 8, de Da Silva, y por el Oeste, con el solar 10, formando una superficie de 291 metros 50 decímetros. El solar 10 se compone de 10 metros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña (antes Carlos María Ramírez), por 29 metros 15 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con terrenos de la misma manzana; por el Este, con el solar 9, y por el Oeste, con el solar 11, encerrando un área de 291 metros 50 decímetros. Estos inmuebles están empadronados con el número 32.718 y sus puertas se señalan con los números 2962, 2960 y 2958 y han sido tasados en la cantidad de $ 36.280.69, siendo su base de $ 24.187.12. A las 17 y 30 horas: Dos solares de terreno contiguos con el edificio en él construído y las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones de Punta Brava, en el paraje conocido por Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el primero con el número 4 y el segundo forma parte del solar número 5, ambos del plano del agrimensor Julio de Medina, de 18 de Febrero de 1911 y compuesto el solar número 4 de un superficie de 366 metros 30 decímetros, con 9 metros 157 milímetros de frente al Este, a la rambla Wilson, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 665, entre las calles 21 de Setiembre y Francisco Solano Antuña, por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con sucesores de Zoilo Rosas; por el Norte, con el que en seguida se describe, y por el Sud, con el solar 3. El solar que formaba parte del número 5 en el aludido plano, se compone de una extensión superficial de 74 metros, con un metro 85 centímetros de frente al Este, sobre la rambla Wilson, entre las dos citadas calles; por 40 metros de fondo al Oeste, lindando por ese viento con el solar número 105 de la manzana 12 del plano respectivo del agrimensor Guillermo P. Rodríguez; por el Norte, en toda su extensión, con el resto del solar 5, propiedad de don Francisco Ameglio (hijo), y por el Sud, con el solar 4 del mismo plano, o sea el antes descripto. Ambos terrenos, que forman un solo lote en donde está construído el edificio existente, constituyen la propiedad empadronada con el número 32.706. Un solar de terreno lindero con los descriptos en el numeral anterior, situado, en consecuencia, en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, que formaba parte del señalado con el número 2 de la manzana número 12 en el citado plano del agrimensor Medina, de 18 de Febrero de 1911 y se compone actualmente de una extensión superficial de 9 metros, 15 decímetros 70 centímetros, con 1 metro de frente al Sud sobre la calle 21 de Setiembre, por 9 metros 157 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con los terrenos antes descriptos; por el Este, con el señor Cáceres, y por el Oeste, con Carlos A. Mac Coll. Forma parte del inmueble empadronado con el número 94.298. Estos solares han sido tasados conjuntamente en la cantidad de pesos $ 8.626.00 siendo su base de $ 32.417.33. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas; 2.o Que la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras certificados y demás relativo serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes de Francisco Solano Antuña se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados y los relativos a los de la rambla Wilson se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "X" número 1.015); 4.o Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$89.70 En.30-602-v.feb.16.

RAFAEL MOLL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace público que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno ha autorizado la liquidación de los bienes de la "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIA", y el martillero Rafael Moll procederá, el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, calle Zabala número 1477, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, cuyos bienes comprenden los campos, construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay", situado en San Matheus y "O Paraíso", tercer distrito del Municipio de San Borja, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), y que son los siguientes: 1.o Una fracción de campo con todas las construcciones y mejoras que constituyen el saladero "Alto Uruguay" situado en San Matheus, tercer distrito del Municipio de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesta de una superficie de seis millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cinco metros, que tiene por límites: al Norte, el río Uruguay, partiendo de la barra de la restinga de Henrique a la barra de una zanja que desagua en el mismo río Uruguay sobre el puerto de San Matheus y línea de marcos que partes de la margen derecha de este zanja hasta el marco número seis, al Este, por línea de marcos que terminan en el marco número once, enclavado en el portón; al Sud, por línea de marcos que acompañan el alambrado y terminan en el mojón número catorce, enclavado en la margen derecha de la restinga Henrique; al Sudoeste la citada restinga de Henrique hasta desaguar en el río Uruguay, comprendiendo las maquinarias, vehículos y cuantas mejoras y útiles existan y forman parte del establecimiento descripto; 2.o El campo denominado de las "Mercedes" o "El Paraíso" con todas las mejoras que contenga, situado en el tercer distrito de San Borjas, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), compuesto de una superficie de nueve millones quinientos ochenta y tres mil doscientos metros, dentro de los siguientes límites: desde la barra de Salso hasta el mojón setenta y tres, divisoria natural del río Uruguay; del mojón 73 hasta el mojón 76, mil ochocientos sesenta metros, esta línea pasa por el mojón setenta y cuatro y por el setenta y cinco; desde el mojón setenta y seis, con un ángulo interno de ciento cincuenta y cinco grados y cuarenta y cinco minutos mil ciento cuarenta y ocho metros hasta el mojón setenta y siete; de este mojón con un ángulo interno de doscientos noventa y seis grados y treinta minutos, setecientos metros hasta el mojón setenta y ocho; de este mojón, con un ángulo interno de ochenta y nueve grados y treinta minutos, mil trescientos cuarenta y cinco metros hasta el mojón setenta y nueve; de este mojón, con un ángulo interno de setenta y nueve grados y treinta y cinco minutos, seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta; de este mojón, con un ángulo interno de doscientos ocho grados quince minutos, doscientos diez metros hasta el mojón ochenta y uno; de este mojón un ángulo interno de ciento nueve grados y cinco minutos, seiscientos noventa y ocho metros hasta el mojón ochenta y dos; de este mojón, con un ángulo interno de ciento noventa y seis grados y treinta y cuatro minutos, dos mil seiscientos nueve metros hasta el mojón ochenta y cuatro, junto a la zanja de Salso; esta línea pasa por el mojón ochenta y tres. Desde el mojón ochenta y cuatro hasta la barra de la restinga de Salso, sirve esta restinga de divisa natural; 3.o Edificios: Un gran galpón de mampostería de techo de zinc de dos aguas, cabriadas de hierro y columnas de madera dura, compuesto de cuatro cuerpos galpón de campostería con techo de zinc a dos aguas, cabriadas de hierro y piso de madera; dos galpones con paredes y techo de zinc a dos aguas; dos galpones de mampostería con techo de zinc a dos aguas; un muelle todo construído con madera dura; un galpón de cuarenta y cinco metros de largo por cinco de ancho, por dos metros veinte de alto armazón de madera y techo de zinc a dos aguas, y paredes de ruberoides y de zinc; un galpón de 50 metros de largo por 8 metros de ancho y 3 metros de largo, digo alto, construídos con techos y paredes de zinc a dos aguas, con piso de madera; galpón de diez metros de largo por cinco de ancho y 2 metros 50 de alto, paredes y techos de zinc a dos aguas; quince ranchos de doce a 18 metros de largo por cinco de ancho; 4.o Maquinarias, muebles y útiles: 7 diversas maquinarias, una bomba motor para caldera, dos prensas hierro dos mesas de latón, un tanque de hierro pequeño, una máquina de hierro perforadora, una bigornia de hierro, un banco de madera con dos tornos, una capa de remaches un perforados de hierro, cuarenta y tres carritos de mano; 3 balanzas de 1.000 kilos y dos de 1.500, cuatro ganchos, 7 piezas, 3 sierras (una grande, dos pequeñas), un banco carpintero, cuatro vagonetas, seis lámparas a gasolina, un escritorio, un guinche con brazo roto, un casco viejo con motor, cuatro mesas de madera y zinc, un máquina de serrar, ocho tanques hierro, dos balanzas, una fragua de hierro, una bigorna, un torno de hierro, un banco con torno, un cilindro para amoldar tarros, un tanque de hierro, un motor "Trébol", una zorra, un armazón de balanza, un motor para serrar, una mesa para charquear, siete cajones forrados de zinc, un lote de herramientas y útiles. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, el 10 o|o de ella; 2.o Que los bienes detallados en el párrafo cuarto, maquinarias, muebles y útiles, el comprador deberá aceptarlos en el estado y número en que se hallaren actualmente; 3.o Que los títulos de las propiedades a venderse están a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Italiano del Uruguay; y 4.o Que las propiedades a venderse se encuentran hipotecadas en los Bancos Italiano del Uruguay y Español del Río de la Plata; 5.o Que los bienes serán vendidos libres de todo gravamen; 6.o Que se ha habilitado la feria próxima al solo efecto de la publicación y realización del remate. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$184.50 En.19-386-v.feb.18.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio", se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Roberto César Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra" se hace saber que el día 16 del mes de Febrero próximo a la hora 9 y 30, en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien, incluso sus mejoras, de propiedad del fallido Marcos Evangelista de Souza: Solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana número 192, de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 28 metros 630 milímetros por cada uno de sus vientos y da frente al Norte sobre la calle Afrán S. Fuques, y al Este, a la calle General Rondeau, lindando al Oeste, con el solar número 6, y al Sud, con el solar número 5. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo

...dispuesto por el artículo 919 del Código de Fr... en mismo Civil. — Artigas, Diciembre 2 de 1936. — Ramón D. Queirolo, Actuario. ...6836-v.dic.31. Feb 1.o-v feb.12

MANUEL ORTEGA (Hijo)
Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Beniscelli Juan contra GONZALEZ INOCENCIA DE LEON DE y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Febrero pr... a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Manuel Ortega (hijo), en presencia del suscrito, asistido del Actuario ad hoc. Escribano don Domingo F Pagouapé a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras en él contenidas empadronado con el número 601, ubicado en la ciudad de Pando séptima sección de Canelones compuesto, según título, de una superficie de ... metros 175 milímetros, que se deslinda así: 10 metros 373 milímetros de frente al Oeste, a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros en los costados Norte y Sur, confinando con Graciano Beyhaut; 10 metros 373 milímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Gómez y Casal. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador, así como lo que se adeudase por pavimento, cordón, medianería y otras cargas análogas; 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Pando, Enero 16 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$28.00 En.28-564-v.feb.15

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Ramón Mosqueira contra F. CLEMENTINO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 23 del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una finca y terreno situado en la calle Paysandú, de esta ciudad, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, cuarenta y dos metros novecientos centímetros de fondo, con Carmen Pereira de Santana; por el Sur, con Manuel Santana; por el Este, con Simón Maidana, y por el Oeste, veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la nombrada calle Paysandú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y 2.o Que el remate se efectuará por precio no menor a los dos tercios de la tasación, que lo es de seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata, expido el presente. — Melo, Febrero 3 de 1937 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$30.00 Feb.6-817-v.feb.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — En autos Banco Hipotecario del Uruguay contra OROSMAN H. GARCIA. Ejecución de hipoteca" y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que el día 22 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y lo en él construído situado en la manzana número ciento sesenta y seis, de esta ciudad, calle General Artigas esquina Salto, compuesto de una superficie de mil doscientos setenta y dos metros cuatro mil novecientos treinta y siete centímetros, y cuyos límites son: cuarenta y cinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte, a la calle General Artigas; igual extensión al Sud lindando con la finca de Micaela Arrué de Artola; veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Salto, y veintiocho metros al Oeste, con finca de José A. Acevedo Se hace constar: 1.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 2.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto, su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 6.o Que si un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato se 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remata expido el presente. — Melo, Diciembre 24 de 1936. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante — Si los interesados lo desearen sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.356.53, cantidad formada por la suma de $ 3.856.53, saldo del préstamo, y $ 500 0|0 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-625-v.feb.16.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento; se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado
JUDICIAL

Remate de un hermoso chalet en Piriápolis, el 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en los autos caratulados "Pittaluga hijo (doctor Fructuoso) y Fossatti (Proc. Hugo) con BURGUEÑO (Suc. JULIAN). Incidente de honorarios", se hace saber al público que el día 13 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Antonio T. Pereira, asistido del suscrito y del Actuario ad hoc. escribano Haroldo Pi designado al efecto a la venta en remate judicial y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, de forma triangular, ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado señalado con el número cinco de la manzana quinientos siete en el plano del agrimensor don Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros, lindando: al Norte, en veintinueve metros, la avenida de Mayo; al Sudoeste en cuarenta y un metros veinte centímetros, a la calle Maipú, y al Este en veintinueve metros el solar cuatro. Se previene: A) Que sólo se admitirá oferta que sobrepase la suma de siete mil quinientos pesos cantidad fijada como base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, incluso ratificación, honorarios, certificados, impuestos, pavimento si se adeudare, y demás inherentes a la misma; D) Que se ha habilitado la feria mayor y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar Enero 15 de 1937 — Nicanor Caro Díaz Juez de Paz.

Más informes: José Antonio T. Pereira, Treinta y Tres 1356 (tercer piso) — Montevideo

$51.00 En.22-477-v.feb.12

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por "Cándida Val de Deza contra JUAN M. FAROLINI Por ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 19 de Febrero del año entrante de 1937 se procederá en el hall de este Juzgado calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don César E. Pérez asistido del Alguacil y Actuario a la hora 10 a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Alberto Rossi de 15 de Abril de 1926 de una superficie de once hectáreas, 926 metros y 50 decímetros lindando: al Norte con F Etcheverry; al Sur calle al medio, con Juan Fuentes; al Este con el camino Departamental a Flores por medio, con la fracción que se describirá y al Oeste, con los citados Etcheverry y Fuentes. 2.o La fracción de campo señalada con el número 2 en el plano referido, situada en la misma sección que la anterior con sus mejoras de un área de tres hectáreas 1671 metros 50 decímetros y linda: al Norte con Ramón M. Barceló; al Sur sucesión La Pertuesa; al Este Gregorio Rodríguez y al Oeste camino Departamental a Flores por medio con la fracción antes deslindada. Se previene que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que las escrituras de compromiso y de venta son de cargo del comprador y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio ofrecido en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$33.00 Dic.23-10796-v.dic.31 Feb 1.o-v feb.11.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Juan Hermida ha prometido vender al señor AVELINO VARELA el negocio de carnicería que tiene instalado en esta ciudad, calle Cuñapirú 1300 libre de activo y pasivo, debiendo ocurrir ante el mismo negocio a sus efectos todos cuantos tengan intereses o derechos con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Juan Hermida — Avelino Varela.

$5.00 En.25-499-v.feb.13.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participo que por intermedio del escribano Jaume Roselló, de Centro de Defensa Industrial y Comercial, 25 de Mayo 669, he resuelto constituir sociedad comercial colectiva con el señor VICTORIO GARBARINI para continuar explotando la casa de comercio que en el ramo de barraca de materiales de construcción tengo establecida en la calle Joaquín Requena 1449, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten a la oficina mencionada. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Jacinto Varela. — Victorio Garbarini.

$5.00 En.29-578-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos convenido la disolución de la sociedad comercial "IGLESIAS y FARIAS" establecida en Sarandí de Arapey de este Departamento, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio Ari Farías. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto Enero 15 de 1937 — Mauro Iglesias. — Ari Farías.

$5.00 En.28-572-v.feb.16

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 22 de Febrero de 1937, a las diecisiete horas, en el local social calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta: 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de un Director titular y un Director suplente: 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — El Secretario.

$11.70 En.28-563-v.feb.16

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
REUNION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Directiva de la Empresa cita a los señores accionistas para que concurran el 15 de Febrero entrante a las 17, con el objeto de constituirse en asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar en el "foyer" para resolver la negociación y venta del teatro, disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo con los artículos 22 y 38 de los estatutos, y designar dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del teatro, de las 14 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles desde el 29 del corriente hasta el 6 de Febrero, para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite a concurrir a la asamblea. — Montevideo Enero 28 de 1937 — El Secretario.

$12.60 En.30-622-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ampliando nuestro aviso comercial de 30 de Octubre de 1936, referente al compromiso de venta de la carnicería sita en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3209, a favor de don SERAFIN TOME se hace constar que dicho negocio será escriturado directamente al señor Tomé por la actual propietaria legal Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain como heredera de don Pedro Ainzuain, pues don Manuel Abelleira era compromisorio comprador de aquel negocio a dicha sucesión, transfiriéndose ahora todos los derechos al señor Tomé. Y a los efectos determinados por los ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Enero 19 de 1937. — Elisa Isabel Cagnoni de Ainzuain. — Manuel Abelleira (hijo) — Serafín Tomé.

$6.00 En.25-507-v.feb.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 29 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA", quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1499, esquina Colonia, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.

$5.00 Feb.10-824-v.mz.1.o.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo), quien se hace cargo del pasivo y del activo, pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368, de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo, formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-773-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN F. RILLA mi casa de comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Juan J. Rousseau número 4051, esquina Pan de Azúcar. Los que tengan créditos contra el citado comercio pueden concurrir al mismo, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Juan F. Rilla. — Juan González.

$5.00 Feb.6-68?-v.feb.25

VENTA DE CANTERA ARENERA

El Sr. Roberto Rodríguez Estevan venderá al Sr. MANUEL PENA las existencias de la empresa en el ramo de cantera arenera, situada a inmediaciones del Parque Nacional de Carrasco, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el escritorio del promisorio comprador calle Pedro Campbell número 1444 de esta ciudad en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Enero 18 de 1937 — Roberto Rodríguez Estevan — Manuel Pena

$5.00 En.21-421-v.feb.13.

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días para que se sirvan presentarse a la Comisión en la calle José G. Amorín número 95 de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-378-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho", que tengo instalado en esta ciudad calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb.10-797-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe, en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 622. — Melo, Febrero 2 de 1937. — Benito Bulero.

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente y de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "ZABITIAN y KOLDJIAN" y que explotábamos en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 32 de la calle Santa Ana esquina Lancaster, retirándose de la misma el señor Panos Koldjian y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Minas Zabitian. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1937 — Panos Koldjian. — Minas Zabitian.

$5.00 En.25-495-v.feb.13

BANCO DE CREDITO
113.o DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 30 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 8 o|o que corresponda al trimestre vencido en 30 de Diciembre de 1936. — Montevideo Enero 28 de 1937 — El Secretario.

$3.00 Feb.?-?-v.feb.15.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Febrero de 1937 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36): B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1936 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A): C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B): D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23): E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9 o (artículo 26 inciso C): F) Elección de Directores Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D): G) Situación creada por el fallecimiento de accionistas que desempeñen actividades en la Compañía (artículo 26 inciso E): H) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33).

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias o ajenas que representen (artículo 37). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$16.50 En.30-648-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora ELVIRA SERVILLO DE BARRIONUEVO la casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Pablo de María número 1098 de esta ciudad. Los interesados que tengan cuentas a cobrar deben presentarse en el domicilio citado. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Andrés N. Rodríguez Pérez. — Elvira Servillo de Barrionuevo.

$5.00 En.2?-47?-v.feb.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALFONSO y GOMEZ, para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza, calle Agraciada número 3898, esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don FRANCISCO CRUCES mi bodega sita en el paraje del Miguelete (Manga), y que los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Engenio Toyos, calle 25 de Mayo número 580, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — José Gavello. — Francisco Cruces.

$5.00 En.27-526-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a don JOSE ANTONIO MONTEDONICO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas y bajo la denominación de "29 de Abril" tengo establecida en la casa número 1852 de la calle Cerro Largo esquina Arenal Grande, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes a deducirlos en el expresado local dentro del término legal. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Antonio A. Montedónico.

$5.00 En.27-523-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano Juan Antonio Peluffo, don Víctor Ernesto Aldecoa venderá a don FELIX PASSARINI FRATTI la fábrica de vehículos para niños "Baby" situada en esta Capital, calle Paraguay números 1030 y 032. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los que se consideren con derecho a presentarse con los justificativos en el domicilio de la fábrica antes indicado dentro del plazo determinado por la ley. — Montevideo, Enero 23 de 1937. — Víctor Ernesto Aldecoa. — Félix Passarini Fratti.

$5.00 En.27-561-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calzle 25 de Mayo número 511, don Maximino Estévez se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el 31 de este mes y año, a don GERARDO FERNANDEZ el negocio denominado "Mercadito Combate de la Crisis" situado en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1851, verificándose estas publicaciones a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el referido comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1937. — Maximino Estévez. — Gerardo Fernández.

$5.00 En.27-560-v.feb.15

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE "LAS PIEDRAS"

CONVOCATORIA

Convócase para el día 11 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Cerrito 382 (primer piso), a asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a los fines de elegir la primera Comisión Directiva y Síndico, así como a los suplentes respectivos.

La elección se efectuará con sujeción a los artículos pertinentes de los estatutos, ley 13 de Julio de 1909 y Código de Comercio. — Sebastián Fiorito, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario.

$7.20 En.27-541-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a los señores JOSE CUETO y ALMANZOR CARAN las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad en ramos generales calle General Garzón, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Artigas, Enero 16 de 1937. — Felipe Feliz.

$5.00 En.25-503-v.feb.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que se ha disuelto la Sociedad Anónima La Frigorífica Uruguaya, en liquidación, con domicilio en esta República. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la expresada Sociedad, calle Rincón número 542 (tercer piso) — Montevideo, Enero 19 de 1937.

$5.00 En.23-475-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que por convenio realizado entre los suscritos, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "G. ADROHER Y COMPAÑIA" explotadora de la estación radiodifusora característica C X 32, conocida con el nombre de "Radio Aguila" haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Carlos Patrón y Edmundo Bianchi. Efectuándose estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, siendo el domicilio de la nueva sociedad el mismo de la disuelta, Plaza L'bertad 1334 Montevideo).

$5.00 En.23-465-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, he prometido vender a favor de los señores JULIAN y MIGUEL MELIA mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 2865 de la calle Belgrano entre Centenario y Sochantres, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1937. — Mateo Cóppola. — Julián y Miguel Meliá.

$5.00 En.26-519-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de camisas giraba bajo la razón social "MAUSS y BRINGER" en la calle Reconquista número 330, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el socio señor Felipe Mauss. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al señor F. Mauss, calle Buenos Aires número 410. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Felipe Mauss. — Arturo Marcos Bringer.

$5.00 En.28-565-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores RAMON CARRACEDO y NEMESIO MARTINEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Maldonado 1898 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Isolino Villanueva. — Ramón Carracedo. — Nemesio Martínez.

$5.00 En.29-604-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMAOCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 18.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1937, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 18.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimoctavo ejercicio social. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — R. Veitch, Presidente.

$11.70 En.29-613-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y RON" haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad a constituirse cuya razón social será "Ferrari Hermanos y Madarro". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Melo, Enero 22 de 1937. — Manuel L. López. — Eliseo Ron. — Héctor F. Ferrari. — Manuel Madarro. — Roberto Ferrari.

$5.00 En.29-581-v.feb.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 dejamos constancia que la sociedad que giraba en Paso de Pache, segunda sección de este Departamento de Canelones, bajo la razón social de "PEREZ y AÑON ALSINA" ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del pasivo el socio señor Pedro R. Pérez. — Paso de Pache, Enero 23 de 1937. — Pedro R. Pérez. — Gualberto Añón Alsina.

$5.00 En.29-591-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Elbio Martín Legarte la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta plaza, casa número 9625 de la avenida Simón Martínez (Parada Nueva). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Francisco Greeno. — Elbio M. Legarte.

$5.00 En.29-575-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Aizaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-735-v.feb.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez. — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Teresita González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentar en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

"ARDUINO HERMANOS", S. A. PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "ARDUINO HERMANOS", S. A. Propiedades y Arrendamientos, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Febrero a los 14 y 30, en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — La Secretaría.

$9.00 Feb.5-740-v.feb.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se procederá a disolver la sociedad "VALDES y COMPAÑIA", formada por los señores José Valdés y Bautista Lacroix, constituyéndose otra que girará con la firma "Valdés y Cancela", formada por los señores José Valdés y José Berrabé Cancela, que continuará el giro del negocio que explotaba la primera, de café y bar "Oriente" establecido en la calle Convención 1352, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al escribano Casto M. Vidal, calle Ciudadela 1432 (quinto piso), desde las 10 a las 14 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Valdés. — Bautista Lacroix. — José B. Cancela.

$5.00 En.26-518-v.feb.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Guayabo número 1513, esquina Vázquez. Los acreedores de dicho negocio podrán ocurrir a la Sección Tesorería del Frigorífico Nacional, calle Solís número 1480, con los justificativos de sus créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Angel Infante.

$5.00 Feb.4-726-v.feb.23.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA" SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 13 de Febrero a las 16 horas con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$9.75 En.26-538-v.feb.13.

VENTA DE CARNICERIA

Hacemos público que hemos prometido vender al señor HACHIK BEZERIAN el comercio que en el ramo de carnicería está instalado en la calle Besares número 3650 (Maroñas), cuyo comercio había sido prometido en venta por el señor Leopoldo Martínez al señor Miguel H Uberto, y éste a su vez lo enajena al señor Bezerian Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696 — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Leopoldo Martínez — Miguel H. Uberto.

$5.00 En.28-569-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Martínez y Martínez ha vendido a los esposos CONSTANTINO SANTOS y FILOMENA RODO DE SANTOS el comercio que en el ramo de puesto de pan y lechería posee en esta ciudad, calle Paysandú número 1255. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Próspero Bovino, Cerrito número 521. — José Martínez y Martínez. — Constantino Santos. — Filomena Rodó.

$5.00 Feb.2-683-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Pedro y don Juan Balestra se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a don RAMON MARTINEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1064, a donde podrán ocurrir los acreedores respectivos, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Pedro Balestra. — Juan Balestra. — Ramón Martínez.

$5.00 Feb.22-663-v.feb.22.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1937 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1936; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.2-681-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ARMANDO CASAS la talabartería que tengo establecida en la calle Libres 1650. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para series satisfechos, en la calle Marcelino Berthelot 1581, local donde se traslada el señor Casas con el comercio citado. — Montevideo, Enero 28 de 1937. — Roman Dalier. — Armando Casas.

$5.00 Feb.1.o-628-v.feb.20.

VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar Nosiglia he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y TOMAS RAMOS la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad, calle Piedra Alta 1662. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas al comercio mencionado dentro del plazo legal. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — Couto y Pérez.

$5.00 Feb.1.o-638-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señora ESMERALDA SIMONETTI DE CERNUSCHI y el señor SERAFIN RODRIGUEZ y JOSE MIGUES HERRERA han dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio de carnicería que la primera posee en esta ciudad, con frente a la calle Cufré número 3003 esquina Enrique Martínez número 2099 y que dicha propietaria ha prometido nuevamente en venta ese comercio al señor Leonardo S. Plada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano P. Bovino, Cerrito 521, a presentar sus créditos. — Serafín Rodríguez. — José Migues Herrera. — Esmeralda D. Simonetti de Cernuschi. — Leonardo S. Plada.

$5.00 En.30-614-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso al público y al comercio que habiéndose disuelto por expiración de contrato la sociedad que en el ramo de lechería y anexos giraba en Estación Berrondo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social "DUBOUIX y ZABALETA" integrada por Juan B. Dubouix y otros y Rafael Zabaleta. Se ha hecho cargo este último del activo y pasivo por venta y traspaso que los demás socios hicieron de dicho establecimiento al referido señor Zabaleta. — Montevideo, Enero 2 de 1937. — Juan B. Dubouix. — Sic. Enrique Muñoz 880.

$5.00 En.25-500-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER el comercio que en el ramo de carnicera y bajo la denominación de "La Confianza" tengo establecido en la casa número 4990 de la calle José Pedro Ramírez, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que todos los que tengan algún crédito contra el mencionado comercio se presenten con los justificativos de los mismos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Gregorio Kaganas Himel.

$5.00 Feb.4-725-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor HERMAN LISZER BLUM el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1877, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos denttro del término legal en la oficina indicada. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Herman Liszer Blum. — Keros Ganimian.

$5.00 Feb.4-710-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos sabe ral público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de calera giraba en la avenida Propios número 2264, de esta ciudad, bajo la firma "NARDI y SENA", haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Máximo M. Sena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del términc legal en el local de la empresa con los justificativos de sus créditos, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Enero 30 de 1937. — Adorno Nardi. — Máximo M. Sena.

$5.00 Feb.4-707-v.feb.23.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día lunes 22 de Febrero a las dieciséis horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1936; 3.o Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorera de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$9.75 Feb.4-705-v.feb.17.

MOLINO FILIPPINI, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en el local social, calle Treinta y Tres esquina Ibiray, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance; 2.o Cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades. — Durazno, Enero 25 de 1937. — Ernesto Filippini, Presidente —

$7.80 En.30-624-v.feb.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a don ERNESTO FERRARO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Garzón número 1333. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Montevideo Enero 28 de 1937. — Ernesto Ferraro. — Domingo Goyeneche.

$5.00 Feb.1.o-661-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Jesús López se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 22 de este mes y año, a don ELIAS HOFSTADTER, la carnicería situada en la calle Humboldt número 4216, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Jesús López. — Elías Hofstadter.

$5.00 En.25-502-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha pormetido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Andrés Martínez Trueba. — Dermidio Francolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la farmacéutica MARIA MERCEDES AGUIAR la farmacia denominada "Argerich", establecida en esta ciudad, calle Agraciada número 2331, emplazándose a los acreedores para que se presenten al referido comercio con los justificativos de sus créditos de la hora 10 a 12. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Raúl Cotelo Posada.

$5.00 En.23-486-v.feb.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO.

EDICTO DE EXPROPIACION

A los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de Expropiación de Bienes Raíces de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que en virtud del decreto dictado por el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de Enero último, se ha resuelto proceder, con destino al Instituto de Jubilaciones y Pensiones, a la expropiación de todas las propiedades contenidas en la manzana número 282, de esta ciudad (15.a sección judicial), cuyos propietarios, padrones y áreas afectadas se expresan a continuación:

1.o Propiedad de don Evaristo Vignoli y Compañía. Padrón 14.559, que consta de un área de 855 metros.

2.o Propiedad de Margarita Perelló Sagués. Padrón 14.560, que consta de un área de 355 metros.

3.o Propiedad de Clementina Vidal Sosa Díaz de Cat. Padrón 14.561, que consta de un área de 402 metros.

4.o Propiedad de Agustón Silvino Dapelo y otros. Padrón 14.562, que consta de un área de 283 metros.

5.o Propiedad de Kevosk Kevoskian. Padrón 14.563, que consta de un área de 163 metros.

6.o Propiedad de Carmen Dopaso y Muiño de Vázquez. Padrón 14.564, que consta de un área de 181 metros.

7.o Propiedad de Juan Caballero. Padrón 14.565, que consta de un área de 163 metros.

8.o Propiedad de Catalina C. de Buadas. Padrón 14.566, que consta de un área de 153 metros.

9.o Propiedad de Tomás Mallarini. Padrón 14.567, que consta de un área de 177 metros.

10. Propiedad de Mercedes P. de Maciá. Podrón 14.568, que consta de un área de 171 metros.

11. Propiedad de María C. Bondanza. Padrón 14.569, que consta de un área de 179 metros.

12. Propiedad de Alberto Estévez. Podrón 14.570, que consta de un área de 186 metros.

13. José M. y Pedro Zás Palleiro. Padrón 14.571, que consta de un área de 298 metros.

14. Propiedad de Margarita Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.071, que consta de un área de 320 metros.

15. Propiedad de Emilia Salaberry de Aguerre. Padrón 157.072, que consta de un área de 296 metros.

16. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Padrón 157.073, que consta de un área de 130 metros.

17. Propiedad de Margarita Perelló Sagues. Podrón 157.074, que consta de un área de 172 metros.

Se previene: 1.o Que los respectivos antecedentes se encontrarán de manifiesto por el término de ocho días en la División Administración de Bienes del Estado de la Dirección de Avalúos, calle Colonia 945; y 2.o Que vencido ese plazo, el propietario o su apoderado o representante y el poseedor ocupante gozará de un nuevo plazo de ocho días, a los fines del artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — N. A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-862-v.feb.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 11 de Febrero a la hora 9, drogas, productos químicos, accesorios de farmacia, etc. El día 15 de Febrero a la hora 8 y 50, maíz: 9 y 50, lana (segundo llamado): 9 y 55, ferretería: 10, lienzo. El día 22 de Febrero a la hora 9, cajas de lata: 9 y 10, cajas de cartón: a la hora 9 y 20, preparados bismúticos. El día 1.o de Marzo a la hora 9 y 10, librería CIF. El día 29 de Marzo a la hora 14, electricidad. — Montevideo, Febrero 4 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.11-859-v.feb.15.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE EDIFICIOS

Para construcción de dos edificios para escuelas industriales: uno en la Unión y otro en el Paso del Molino.

CONCURSO DE PROFESORES

Para Fitopatólogo de la escuela industrial de Citricultura de Salto. Concurso de mérito y antecedentes.

Para profesores de Dibujo Industrial y Matemáticas capacitados en mecánica (5) y en electrotecnia (5).

Para profesor de Dibujo y Ayudante de taller de la Escuela de industrias Femeninas.

Para profesor de Dibujo y Matemáticas, especializado en carpintería y mueblería.

Para maestros de Enseñanza Primaria y Auxiliares de las escuelas de Salto, Melo, Treinta y Tres, San Carlos, Mercedes, Rocha, Trinidad, San José, Florida, Rivera, Carmelo y Paysandú.

LICITACIONES

De dos chassis de autocamión para carrocerías de carga y transporte de alumnos, que puedan conducir hasta 30 personas.

Vencimiento para la presentación de propuestas: el 27 de Febrero a las 11 horas.

Terrenos de chacra en Dolores y Cardona (Departamento de Soriano).

La base de estos concursos y licitaciones deben solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674, y en las escuelas respectivas. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Feb.11-861-v.feb.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

León Friedmann, ciudadano legal, industrial, domiciliado en la calle San José 1065, de esta ciudad, solicita la inscripción en el registro de la Propiedad Literaria y Artística de los dos modelos de muebles para aparatos de radio, de los cuales declara ser autor, señalados con los números 1 y 2 de su catálogo, habiendo depositado dos fotografías de cada uno en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.11-861-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29343

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Guillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (cuchillería y especialmente navajas de afeitar, hojas de navajas y máquinas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-874-v.feb.27.

ACTA N.o 29332

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-849-v.feb.27.

ACTA N.o 29334

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-872-v.feb.27.

ACTA N.o 29335

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-873-v.feb.27.

ACTA N.o 29337

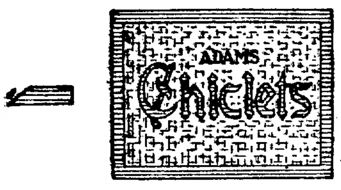
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca "DIME QUE SI" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-852-v.feb.27.

ACTA N.o 29309

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMERICAN CHICLE CO.

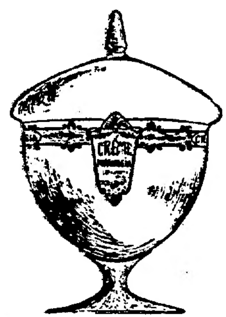


para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Directo.

$7.00 Feb.11-871-v.feb.27.

ACTA N.o 29326

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mirurgya, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-850-v.feb.27.

ACTA N.o 29339

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Belmont Radio Corporation", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BELMONT

para ditsinguir artículos de la clase 12.a (radioreceptores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-846-v.feb.27.

ACTA N.o 29338

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"UCOA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-847-v.feb.27.

ACTA N.o 29336

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LIDO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-851-v.feb.27.

ACTA N.o 29344

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KLEANBORE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-875-v.feb.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 667

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Sevinius de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 10, de El Ceibo (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente)) Feb.11-860-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjuidicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz 17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOPEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1472, y doña RITA MOSQUERA, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Zabala 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 450-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERRITT LEON FORDHAM, de 39 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña STELLA PIEGAS DIAS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 449-v.feb.18.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SARMIENTO, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Buenos Aires 706, y doña CAROLINA ADELA DEL CAMPO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenos Aires 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 451-v.feb.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en Agraciada 2632 bis, y doña MARIA DELIA ZANELATTO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2632 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 445-v.feb.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL SARKISIAN, de 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en 8 de Octubre 3678, ydoña SHUSHANIK TCHEMENIAN, de 35 años, soltera, armenia, domicilada en 8 de Octubre 3678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.

$2.00 436-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENOP SOBADJIAN, de 52 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Irlanda 2170, y doña FILOR CABAKIAN, de 33 años, soltera, armenia, domiciliada en Irlanda 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 437-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROLAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Pontevedra 17, y doña ROSA ANGELA GUALTIERI de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 438-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN JULIO CAÑARTE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Odence 2807, y doña JUANA CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 439-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO RIVAS, de 39 años, viudo, linotipista, oriental, domiciliado en Roldós y Pons 4072, y doña ESMIRNA OLGA MANRIQUE, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en P. Pérez 4079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 440-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ALBERTO BALDERRABANO, de 30 años, soltero frentista, oriental, domiciliado en Ramallo 1917, y doña ELIDA FRECHOU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramallo 1918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 441-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MUZZICATO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2671, y doña ONESIMA PETRONILA AGUIRRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 442-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO LILO GIMENEZ, de 26 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Febrero 2824, y doña MARIA TERESA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Febrero 2824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 443-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Abella 212, y doña ADELA GELARDE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Abella 2112.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 444-v.feb.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO FOURNIE, de 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Ellauri 804, y doña SARA MENDEZ SCHIAFFINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 980.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavelo, Oficial del Estado Civil. $2.00 434-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SAMPOGNARO, de 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 2850, y doña MARIA TERESA ISABEL CHIOZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2850.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelo, Oficial del Estado Civil. $2.00 435-v.feb.18.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIR CARLOS MORRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AURORA ULPIANA ROSAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 452-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONESIFO MENDEZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMELIA ARGÜELLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Manantiales 4723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 453-v.feb.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LORENZO LOPEZ, de 30 años, soltero, dibujante, argentino, domiciliado en Cuñapirú 2095, y doña LEONOR EMA DE LA QUINTANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 446-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DENIS, de 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena, 2373 y doña CARMEN HONESIGLIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 447-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO DIETRICH, de 31 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Nicaragua 1924, y doña ERNA HILDE, de 29 años, soltera, alemana, domiciliada en Nicaragua 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 448-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BELTRAN o BERTRAN IDIART, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.11-836-v feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN PALOU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.11-858-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA GIRINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Feb.11-839-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ALFREDO N. AMILIVIA, constituyendo domicilio en Sarandí 430 (escritorio 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efectos los señores Sarandí Martorell y Ricardo Vidal, domiciliados en Tristán Narvaja 1719, serán preguntados al tenor de siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Alfredo N. Amilivia". Y la presente publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.00 Feb.11-849-v.feb.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: HORACIO S. GONZALEZ MULLIN, constituyendo domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí (escritorio), a usted digo: Que deseando obtener el título que me habilite para ejercer la procuración y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda y disposiciones correlativas, vengo a solicitar se reciba la declaración de los señores Julio Silva Valdez, con domicilio en la casa número 1423 de la calle Misiones, y doctor Francisco Panizza, con domicilio en la casa número 444 de la calle Sarandí, quienes concurrirán al Juzgado cuando éste lo disponga, y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Horacio S. González Mullin y qué concepto les merecen su honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se reciba y apruebe la información ofrecida y, previa tasación y pago de costas, se me expida el correspondiente testimonio. Quiera usted acceder a lo solicitado. — Horacio S. González Mullin". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$15.00 Feb.11-835-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO GREGORIO o FRANCISCO ANTONIO GREGORIO o DE GREGORIO o DI GREGORIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Feb.11-841-v feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas parroquiales

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber

al público que por sentencia dictada en los autos "Sucesiones CUSTODIA PORRAS DE PERAZA y CORNELIO PERAZA. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación de las partidas de bautismo de Eustaquio Cirilo Peraza y Juan Clemente Peraza en el sentido de que los nombres de los interesados es así en vez de Cirilo y Clemente, como respectivamente aparecen. En la de Luis Peraza el apellido de la abuela materna es Socas y no Zocar, como figura, y en las de Alberto, Petrona, Natalia Ana y Marta Peraza los apellidos de los abuelos maternos son Porras y Socas y no como figuran. Y a los efectos de lo establecido en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 28 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$2.40 Feb.11-869-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MELCHOR SOSA y DOLORES SOSA HERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nota: Habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 16 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-867-v.feb.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA CARMEN o CARMEN BONILLA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 3 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.11-868-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del ssrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber que han sido abiertas las sucesiones de MANUEL MOREIRA y ANITA MOREIRA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 23 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-863-v.feb.22.

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY contra León Riffaud y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don José B. Larrea, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos cuarenta y ocho de esta ciudad, compuesto de una superficie de ciento noventa y cinco metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Nueva York, por donde está designada la puerta del edificio con el número mil seiscientos cuarenta y dos, distante diez metros de la esquina formada con la calle Magallanes, veintiún metros en el costado Este por donde linda con Carlos A. Evia; dieciocho metros en el costado Oeste lindando con Pedro P. Díaz y por el fondo al Surdeste, confina también con el mismo señor Díaz. Dicho inmueble está empadronado con el número trece mil trescientos ochenta y uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.20 Feb.11-876-v.feb.26.

ROGELIO POGGIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "JUAN OBERTI contra la sucesión de Pablo Scaglione o Scaglioni. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintisiete del actual a las diez horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 68754, situado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 46 de la fracción letra D de la tercera sección del barrio Garibaldi y consta de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; cuarenta y ocho metros veintidós centímetros en el Suresto; lindando con inmueble de Oscar Sánchez y otros; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el Noroeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y catorce metros once centímetros, en el Suroeste, lindando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 3o) Que la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

NOTA. — El inmueble referido se encuentra situado en la calle Comercio número 1793.

$32.50 Feb.11-841-v.feb.25.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 2.a Sec. de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado recaída en los autos: "PEDRO LORENZO OJERO. Solicita remate de un inmueble", se hace saber que el día veintiséis de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto y del señor Actuario ad-hoc, escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 8099, con una superficie de treinta y dos hectáreas seis mil quinientos doce centiáreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Justa I. Lorenzo; Sud, a Ceferina Lorenzo; Este, la cañada Bellaca, y Oeste, campo de Gilia Acosta y Juan M.a de León. Se previene: A) Que el precio en que fué avaluado el inmueble asciende a novecientos catorce pesos cincuenta centésimos. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, como que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. — San Carlos, Enero 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$30.70 Feb.11-894-v.feb.26.

E. G. A. M. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 17 y 30 horas en su local social, calle Nueva York, 1130, a fin de considerar la siguiente orden del día: Primero. Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. Segundo: Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 1.er ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último. Tercero: Distribución de utilidades (artículo 31). Cuarto: Elección de cinco suplentes para el Directorio. Quinto: Elección de Síndico y dos suplentes.

NOTAS. — A) Los accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse, presentando los comprobantes correspondientes (artículo 43) tres días antes por lo menos, de la fecha fijada.

B) Para la elección de los cinco suplentes de Directores, Síndico titular y suplentes, deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 46 inciso 2.o).

C) Se encarece puntualidad pues el artículo 37 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Febrero 2 de 1937.

$13.50 Feb.11-897-v.feb.22.

SOCIEDAD COOPERATIVA ISRAELITA DE PROTECCION MUTUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

La Comisión Directiva cita a todos los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 14 de Febrero del año en curso a las 8.30 horas en punto en los locales de la Sociedad Besarabiana, Maldonado 1124 donde se tratará la siguiente orden del día: 1 Apertura; 2) Elecciones de un presidium para la asamblea; 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Memoria y Balance, 5) Elecciones de una nueva Comisión Directiva para el período de 1937.

NOTA. — Según el artículo 39 de nuestros estatutos sociales la asamblea podrá modificar el orden de los puntos de la orden del día presentada por la Comisión Directiva, pero para incluir algún punto dentro de ésta deberá ser presentado por veinticinco socios con tres días de anterioridad a la fecha de la asamblea.

Otra. — Artículo 38. La asamblea sesionará legalmente a la hora fijada con la presencia de 2|3 partes de sus socios. Transcurrida una hora de la fijada, sesionará con cualquier número de los socios presentes y las resoluciones se tomarán por simple mayoría. — La Comisión Directiva.

$9.60 Feb.11-855-v.feb.13.

"CENTRAL METALURGICA S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Central Metalúrgica S. A., para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el 27 de Febrero a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes, artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$9.60 Feb.11-838-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.

$5.00 Feb.11-856-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.

$5.00 Feb.11-854-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que se prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Pedro Sacco. — José Pérez.

[illegible] -v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G. DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Manuel Gil. — Narcisa G. de De la Iglesia.

$5.00 Feb.11-865-v.mz.1.o.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

[illegible]

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 2[illegible] de Febrero de 1937 a las [illegible] horas, en el establecimiento "Molino Rosario", de la ciudad de Rosario Departamento de Colonia, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general, balance de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y [illegible] Síndico suplente. 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia del Molino Rosario (Rosario) y en el escritorio del señor Presidente avenida Rondeau número 2200 (Montevideo), hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$10.50 Feb.11-833-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros, quedando a cargo del señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — B. Joffe. — Ch. Pakman.

$5.00 Feb.11-87[illegible]-v mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña.

$5.00. Feb.11-864-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, Febrero 4 de 1937 — Abelardo Nava.

$5.00 Feb.11-842-v.mz.1.o.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Junio de 1936. Ejercicio económico 1936.

Ingresos

Saldo	$	718.977.13
Superior Gobierno — Presupuesto	”	558.542.25
Rentas eventuales	”	140.00
Edificación escolar — Economías	”	1.564.18
Caja E. de Jubilaciones	”	18.221.60
Caja C. de Jubilaciones	”	125.75
Impuesto del 1 o|o ..	”	3.236.58
Obligaciones a liquidar.	”	1.202.11
Banco Hipotecario ...	”	337.84
Banco de Seguros	”	1.004.55
Pensiones a la Vejez ..	”	30.00
Caja Nacional de A. y Descuento — Amortizaciones	”	192.00
Federación de E. y O. de la Nación	”	451.19
Cooperativa Magisterial de Consumos	”	149.05
Retenciones Judiciales —Crédito Público ..	”	86.39
Rentas Generales	”	6.51
Caja Nacional de A. y Descuentos	”	165.747.76
Pensiones Militares ..	”	5.00
Impuesto ley de Agosto de 1931	”	4.80
	$	1.470.024.69

Egresos

Presupuestos escolares:		
Capital	$	169.177.55
Campaña	”	303.382.25
Caja E. de Jubilaciones	”	25.000.00
Pensiones a la Vejez ..	”	60.00
Cooperativa Magisterial de Consumos	”	187.75
Impuesto urbano de I. Pública — Gastos de Recaudación	”	719.00
Proventos de Institutos de Sordomudos	”	25.00
Edificación Escolar—ley 28 de Octubre de 1926	”	8.370.05
Edificación escolar — Economías	”	1.023.84
Caja Nacional de A. y Descuentos	”	243.838.39
Asociación de E. Civiles de la Nación	”	148.85
Pensiones Militares ...	”	5.00
Impuesto ley 20 de Agosto de 1931 ...	”	32.78
Ley 14 de Agosto 1935	”	975.36
Ejercicios anteriores ..	”	252.24
Obligaciones a liquidar.	”	1.266.70
Banco Hipotecario	”	3.524.22
Banco de S. del Estado	”	3.342.57
Federación de E. y O. de la Nación	”	2.123.80
Retenciones Judiciales —Crédito Público ..	”	471.51
Presupuestos del ejercicio 1934	”	2.845.57
Presupuestos del ejercició 1935	”	41.110.94
	$	807.883.37

Saldo:

Tesorería General	$	48.248.01
Tesorerías Departamentales	”	383.428.47
Tesoro Nacional — B. de la República	”	190.325.16
Banco de la República —Caja Nacional ...	”	40.139.68
	$	1.470.024.69

V.o B.o: José Claudio Willman, Director. — Pablo Ricci, Contador. — Héctor Abadie Soriano, Tesorero.

11050. — (Cuenta corriente).

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

(Contaduría)

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Julio de 1936. Ejercicio económico 1936.

Ingresos

Saldo	$	662.141.32
Superior Gobierno — Presupuesto	”	575.048.48
Edificación escolar — Ley 28 Octubre 1926	”	427.20
Edificación escolar — Economías	”	1.160.87
Caja E. de Jubilacoines.	”	18.607.90
Caja C. de Jubilaciones	”	137.30
Impuesto del 1 o|o ...	”	3.369.46
Gastos recaudación impuesto urbano	”	2.694.20
Proventos Institutos de Sordomudos	”	103.02
Obligaciones a liquidar..	”	3.225.56
Retenciones Judiciales —Crédito Público ..	”	[illegible]1.59
Banco Hipotecario ..	”	[illegible]37.84
Banco de S. del Estado	”	[illegible]
Pensiones a la Vejez ..	”	30.00
Caja Nacional de A. y Descuentos	”	165.351.15
Federación de E. y O. de la Nación	”	415.30
Cooperativa Magisterial de Consumos	”	141.25
Caja Nacional de A. y Descuentos — Amortizaciones	”	253.50
Pensiones Militares ..	”	5.00
Artículo 10 ley 9 de Noviembre de 1934 ..	”	121.50
Donación construcción edificio escolar de "El León"	”	2.000.00
Sueldos retenidos	”	160.68
Rentas Generales	”	6.51
Presupuestos de la Capital	”	9.863.37
	$	1.446.740.92

Egresos

Presupuestos escolares:		
Capital	$	161.707.98
Campaña	”	315.326.01
Caja E. de Jubilaciones	”	25.000.00
Artículo 10 ley 9 de Noviembre de 1934 ..	”	121.50
Pasajes del Ministerio de I. Pública	”	570.00
Presupuestos del ejercicio 1935	”	16.623.32
Impuesto de 1 o|o	”	145.43
Edificación Escolar—ley 28 Octubre de 1936	”	15.823.09
Edificación escolar — Economías	”	971.75
Obligaciones a liquidar.	”	309.97
Asociación de E. Civiles de la Nación	”	169.45
Pensiones Militares ...	”	5.00
Caja Nacional de A. y Descuentos	”	242.155.22
Retenciones Judiciales — Crédito Público .	”	55.20
Ley 14 Agosto de 1935	”	891.12
Alquileres retenidos ..	”	98.74
Cooperativa Magisterial de Consumos	”	141.25
Caja Nacional de A. y Descuentos — Amortizaciones	”	253.50
Pensiones a la Vejez ..	”	30.00
Banco Hipotecario	”	6.988.38
Banco de S. del Estado.	”	36.00
Descuento 6 o|o escolar	”	7.29
	$	787.430.20

Saldo:

Tesorería General	$	67.014.24
Tesorerías Departamentales	”	390.285.15
Tesoro Nacional — B. de la República ...	”	177.583.77
Banco de la República — Caja Nacional ..	”	24.427.56
	$	1.446.740.92

V.o B.o: José Claudio Willman, Director. — Pablo Ricci, Contador. — Héctor Abadie Soriano, Tesorero.

359. — (Cuenta corriente).

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional